

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E
INFORMÁTICA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE
NEGOCIOS



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

“GASTOS NO DEDUCIBLES EN LA DETERMINACION DE LA
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y
PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA ENGINEER
FIRE SAC 2018”

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PUBLICO

AUTORES:

BACH. GALVEZ TINEO, EMILIA FRANCISCA

BACH. PARIONA PEÑA, ZENER SISINIO

ASESOR:

MG. OROPEZA GONZALEZ, JOAQUIN ANTONIO

ID ORCID 0000-0002-3738-519X

CE 002589403

LIMA - PERÚ

2021

DEDICATORIA

Agradecer Dios por concederme la vida, por estar acompañándome en cada paso que damos, y por situar en mi sendero a personas que son de gran ayuda y compañía durante todo el tiempo de estudio.

Emilia Francisca Gálvez Tineo

Este trabajo está dedicado a toda la comunidad contable con la finalidad de llevar aportes en la carrera contable.

Zener Sisinio Pariona Peña

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a las personas que contribuyen en este proyecto de investigación, en especial a familiares, amigos, profesionales en la contabilidad que con el aporte de sus experiencias y conocimiento y a la universidad peruana de ciencias e informática por las enseñanzas impartidas.

Emilia Francisca Gálvez Tineo

Agradezco a Dios por su infinito amor y haberme dado la oportunidad de estudiar esta linda profesión y conocer a mis mentores, profesionales a los cuales les ofrecemos el siguiente trabajo de investigación.

Zener Sisinio Pariona Peña

DECLARACION DE AUTORIA

Nosotros:

Emilia Francisca Gálvez Tineo y *Zener Sisinio Pariona Peña*, identificadas con DNI N° **41276637** y DNIN° **42004842** respectivamente, como egresados de la Facultad de Ciencias Empresariales y de Negocios (FCEYN – UPCI), autores del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **“GASTOS NO DEDUCIBLES EN LA DETERMINACION DE LA UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA ENGINEER FIRE SAC 2018”**

Declaramos:

“Que se ha ejecutado el trabajo de manera íntegra, con el debido respeto de los derechos intelectuales de los diferentes autores citados correctamente con la aplicación de las normas APA, cuyos datos se indexan en las referencias bibliográficas”.

En referencia de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, autenticidad y alcance del presente Trabajo de Suficiencia Profesional.

Emilia Francisca Gálvez Tineo

Zener Sisinio Pariona Peña

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	iv
INDICE	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
CAPITULO I. Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional	1
1.1. Aspectos generales de la organización	1
1.1.1. Datos generales	2
1.1.2. Misión	2
1.1.3. Visión	3
1.1.4. Valores	4
1.1.5. Objetivos	4
1.1.6. Políticas de la empresa	4
1.1.7. Organigrama	7
1.1.8. Diagnóstico de la realidad	8
1.2. Aspectos de las áreas	10
1.3. Objetivos del trabajo de suficiencia profesional	25
1.3.1. Planteamiento del problema	25
1.3.1.1. Problema general	25
1.3.1.2. Problemas específicos	26
1.3.2. Objetivos de la investigación	26
1.3.2.1. Objetivo general	26
1.3.2.2. Objetivos específicos	26
CAPITULO II. Marco teórico	27
2.1. Antecedentes internacionales y nacionales	27
2.1.1. Antecedentes internacionales	27
2.1.2. Antecedentes nacionales	28

2.2.	Teorías básicas	30
2.2.1.	Teorías relacionadas	30
2.2.2.	Definición de términos básicos	45
CAPITULO III. Desarrollo de actividades programadas		47
3.1.	Propuesta de mejoras teórico – practico de las actividades realizadas	48
3.1.1.	Factores que condicionan la no deducibilidad de gastos en la empresa Engineer Fire S.A.C. Periodo 2018	48
3.2.	Aportes teóricos	53
3.2.1.	Medidas para la correcta aplicación de la ley del impuesto a la renta en la empresa Engineer Fire S.A.C.	53
3.2.2.	Formas en que el control tributario mejora la gestión de los gastos no deducibles en la empresa Engineer Fire S.A.C	56
3.3.	Opinión profesional – critica de las actividades realizadas	56
3.4.	Fundamentación de las actividades realizadas	57
CAPITULO IV. Resultados obtenidos		59
4.1.	Mejoras a la empresa o procesos	59
CONCLUSIONES		61
RECOMENDACIONES		63
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS		65
ANEXOS		67
Anexo 1. Evidencia de similitud digital		
Anexo 2. Autorización de publicación en repositorio		
Anexo 3. Otras evidencias		

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. Gastos sustentados con comprobantes de pago	49
TABLA 2. Gastos sustentados con boletas de venta emitidas por proveedores no pertenecientes al nuevo RUS	50
TABLA 3. Gastos de movilidad del personal en planilla	51
TABLA 4. Gastos de representación propios del giro del negocio	52
TABLA 5. Gastos sustentados con comprobantes de pago que no reúnen los requisitos y características mínimas establecidos en el reglamento de comprobantes de pago, año 2018.	53
TABLA 6. Planilla de Informe gastos de movilidad	55

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama	7
Figura 2. Renta	32
Figura 3. Determinación de la renta	44
Figura 4. Gastos de comprobantes no validados por SUNAT	50

CAPÍTULO I. Planificación del trabajo de suficiencia profesional

1.1. Aspectos generales de la organización

El trabajo de investigación se desarrolló en la oficina principal administrativa de la empresa ENGINEER FIRE S.A.C. específicamente en el área administrativa, área de contabilidad y finanzas en el distrito de La Molina, el cual es uno de los 43 distritos que conforman la provincia de Lima, ubicada en el departamento homónimo, en el Perú limita al norte con el distrito de Ate (Mayorazgo y Salamanca), al este con Pachacamac (Huertos de Manchay) y Cieneguilla, al sur con Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores y al oeste con el distrito de Santiago de Surco. La Molina es un distrito residencial, en gran parte de clase alta, en el que se destacan las urbanizaciones La Planicie, El Sol de La Molina, Rinconada, La Molina Vieja, Club Campestre Las Lagunas, Camacho, y en clase media alta, como Santa Patricia y Las Viñas. La Molina se identifica por ser uno de los distritos donde no existe la extrema pobreza.

El distrito de Pachacamac, es uno de los distritos de la provincia de Lima, situado en el departamento Lima, Limita por el sur con el distrito de del Lurín, al este con la provincia de Huarochirí, por el norte con el distrito de Cieneguilla y al oeste con el distrito de Villa María del Triunfo y el distrito de la Molina.

1.1.1. Datos generales de la empresa

Razón social:

ENGINEER FIRE (PERU) SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nombre comercial:

EFIRE S.A.C.

RUC:

20535674524

Página WEB:

Engineerfire.com

Ubicación:

Torre 2 Mz. 11 Lote. B Int. 6 Urb. H.U. El Mástil de la Laguna (Ofic. 006) La Molina- Lima- Perú.

Rubro:

Servicios de mantenimiento e instalación de sistemas contra incendio.

Alquiler de camiones contra incendio.

Servicio de consultoría de estudios de seguridad, análisis de riesgo.

Importador de artículos de seguridad y equipos contra incendio.

1.1.2. Misión

- Cumplir las necesidades de los clientes, coadyuvar relaciones

recíprocamente para ambas partes.

- Cumplir las normas y leyes y demás disposiciones en aspectos de calidad, medio ambiente, salud y seguridad ocupacional de los colaboradores, trabajadores y terceros relacionados con los trabajos que desarrollamos.
- Prever y reducir la contaminación ambiental inherente a nuestros servicios.
- Identificar las zonas de riesgo, evaluar y controlar los riesgos de nuestras actividades, dando la seguridad y cuidado de las personas que trabajan en nuestros servicios.
- Incentivar el desarrollo al personal en capacitaciones, entrenamiento y de buenas prácticas para lograr la eficacia y eficiencia de nuestros procesos a través de una continua mejora.
- Garantizar que todos sus colaboradores y trabajadores se comprometan a conservar un ambiente laboral seguro y saludable, fomentando la consulta y participación activa en el sistema integrado de gestión.
- Mejorar constantemente la eficacia del sistema integrado de gestión en sus procesos y en los servicios que brinda a fin de alcanzar la excelencia en los mismos.

1.1.3. Visión

Consolidarnos y comprometidos con la calidad, la protección del medio ambiente y la salud y seguridad de las personas, comprometiendo recursos económicos, potenciando el desarrollo de nuestros colaboradores, creando valor agregado a nuestros clientes y consolidando la cooperación con nuestros proveedores y/o socios comerciales.

1.1.4. Valores

- Respeto a sus empleados.
- Transparencia y honestidad.
- La máxima calidad como metas.
- Aprendizaje y adaptabilidad.
- Responsabilidad social.
- Aprendizaje y adaptabilidad.

1.1.5. Objetivos

- Maximizar valor económico a la empresa
- Crear importancia en lo social.
- Mejoras en la representación empresarial.
- Mejoras y cambios en los procesos de gestión interno.
- Fortalecer y capacitar los recursos humanos.

1.1.6. Políticas de la empresa

- Política de desarrollo organizacional. - desarrollar procesos de actualización y progresos continuos en la organización, que a su vez permitan conseguir los objetivos estratégicos de la empresa.
- Política salarial. - instaurar un sistema de remuneración ordenado, ecuánime para la organización y para los trabajadores, que incentive eficientemente el trabajo productivo y cumplir con las metas y objetivos de la compañía.
- Política de selección y contratación de personal. - dictaminar las normas y reglas a las actividades de contratación y selección del recurso humano que permitan elegir personal adecuado, que se ajusten a las exigencias de la

empresa y a los perfiles establecidos para lograr sus objetivos estratégicos y asegurar un desarrollo.

- Política de capacitación. - instaurar disposiciones para desarrollar actividades laborales de sus trabajadores, que aporten en lograr las metas y/o objetivos organizacionales y la satisfacción de los clientes.
- Política de desarrollo tecnológico. - moderniza la plataforma tecnológica de la compañía, su desarrollo y crecimiento, y la adquisición de nuevos productos y servicios, a la vanguardia de las tendencias tecnológicas y del mercado.
- Política de tecnología de información. – establecer normas en el servicio interno de procesamiento de información y promover mejoras y la eficiencia y eficiencia en la productividad empresarial.
- Política de seguridad de información. - cuidar la información de la organización y establecer normas en sus niveles de acceso y privacidad.
- Política de operaciones. – implementar normas en el área de operaciones, desarrollando el Plan Estratégico, para cumplir la misión y buscar alcanzar la visión.
- Política de negocios. - reestructurar el portafolio de bienes y/o servicios con predominación a la creación de valores satisfaciendo los requerimientos del mercado, mejorando los recursos de la compañía, maximizando la rentabilidad e impulsando la innovación en bienes y/o servicios y su correspondiente difusión y/o comercialización.

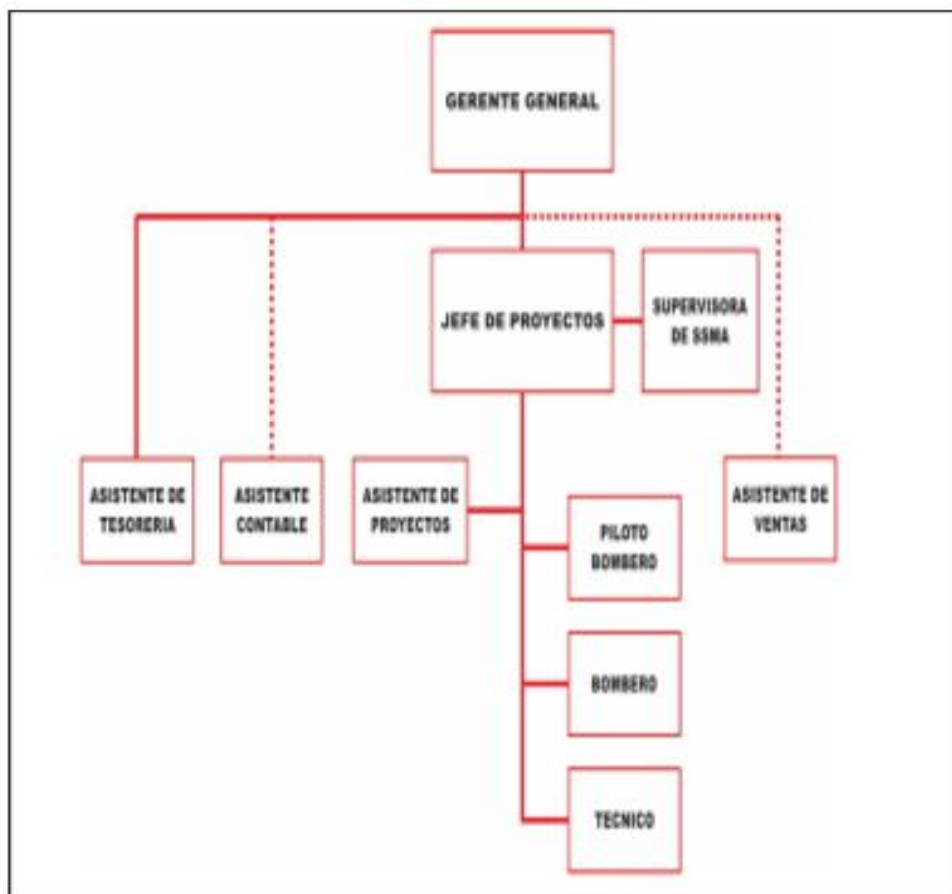
- Política de pagos. - definir parámetros que consoliden el cumplimiento oportuno de las responsabilidades y obligaciones económicas adquiridas por la empresa a proveedores de bienes y servicios.
- Política de información financiera. - encaminar los desarrollos de elaboración y entrega de la información financiera, contable, tributaria y laboral asegurando el cumplimiento con las normas contables y la legislación actual respecto al planteamiento y presentación, de tal manera que la administración cuente con información oportuna, completa y adecuada para la toma de decisiones.
- Política administrativa. - precisar directrices que permita a la empresa contar con una logística adecuada para que el personal cuente con un ambiente adecuado de trabajo y los bienes y/o servicios necesarios para el desarrollo de sus actividades, garantizando la provisión oportuna de suministros y equipos de oficina y preservando el buen estado de conservación y de seguridad de las instalaciones con que cuenta la empresa.
- Política jurídica. - permitir a la empresa que sus acciones generen y tengan efectos jurídicos, puedan contar con el aporte legal idóneo, y sus administradores tener la adecuada asesoría legal al momento de tomar acciones y decisiones en el ejercicio de sus funciones.
- Política de auditoría y control. - instalar bases para controles y seguimientos de las operaciones y/o actividades técnicas, financieras y administrativas de la empresa, dirigiendo en prevenir una adecuada administración de los

recursos, y el cumplimiento de normas, reglamentos y leyes, de acuerdo a la naturaleza legal y estatutaria de la compañía.

1.1.7. Organigrama

Figura 1

Estructura de Organización de la Empresa Engineer Fire



Fuente: Empresa Engineer Fire S.A.C.

1.1.8. Diagnóstico de la realidad

En Latinoamérica el inadecuado uso de los gastos no deducibles es una dificultad aun no resuelto, un inapropiado empleo conlleva a realizar reparos en los estados financieros, entendiéndose que hay contradicciones en la ley del impuesto a la renta y las normas internacionales de contabilidad, esto se debe a diversos criterios. La óptica de la ley y del impuesto sobre la renta es que los contribuyentes paguen el impuesto sobre la base de hechos ciertos y comprobables, los gastos que se deduzcan de la renta bruta se les grava una serie de requisitos y limitaciones.

Las organizaciones en la actualidad tanto públicas y privadas están sujetas a cumplir las normas tributarias que regulan aspectos relacionados a la deducibilidad de los gastos realizados al realizar sus actividades.

Muchas empresas están inmersas en esta realidad debido al desconocimiento o la inapropiada lectura a las normas lo cual conlleva a aceptar mayores cargas tributarias, ya que, al incurrir en errores en las operaciones normales del giro del negocio, nos puede llevar a multas innecesarias, generando altos costos administrativos con incidencia en los resultados financieros y económicos.

Los gastos no deducibles para efectos tributarios es un problema que, para las empresas de nuestro país, generalmente para aquellas que no cuentan con personal preparado para enfrentar las problemáticas de interpretar y aplicar adecuadamente el marco normativo en materia tributaria, por otro lado, SUNAT crea limitaciones y prohibiciones que afectan la económica de las organizaciones empresariales. Al adquirir bienes, servicios y los gastos que forman parte de ello, no se realiza acatamiento de la ley o por otro lado la norma

no detalla los parámetros que establece, de tal forma que genera el cálculo de un impuesto a favor del estado y pagos innecesarios provenientes de multas interpuestas por la SUNAT.

El estado en la actualidad está implementando reformas integrales del sistema tributario nacional y de la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria. Se espera que de esta reforma se admitan criterios de más igualdad para los contribuyentes y el ente recaudador puede ser visto como un colaborador, asesore y apoye al contribuyente para una adecuada determinación de la obligación tributaria, como también ampliar la base tributaria, es decir el número del contribuyente.

La empresa ENGINEER FIRE S.A.C. no escapa de esta realidad, opera en el Perú desde el año 2008, en el que la compañía dedico sus primeros esfuerzos al diseño y montaje de sistemas contra incendio en plataformas petroleras, experiencia que permitió a nuestros técnicos alcanzar sus destrezas y habilidades al operar en sitios tan extremos y remotos. Las necesidades del mercado orientaron a ser la alternativa de renta en sistemas contra incendio en la operación petrolera, y también fuera de las fronteras, la protección de aeródromos también fue responsabilidad por lo que ENGINEER FIRE S.A.C., adquiere el primer camión contra incendio aeroportuario en condición privada, con ello se dio cobertura a varios aeródromos en la selva y también en el aeropuerto de pisco, actualmente se cuenta con 7 camiones contra incendio, 2 camiones cisterna, 1 vehículo de rescate rápido y 1 vehículo multipropósito que

atiende no solo a la industria petrolera sino también a la industria pesada y de retail.

Partiendo de una realidad problemática en las empresas del país, principalmente en las empresas que no cuentan con personal que se capacite constantemente para enfrentar las problemática de interpretar y sobreponer adecuadamente la normativa en asuntos contables y tributarias, nuestra empresa ENGINEER FIRE S.A.C. está incluida en este grupo, por lo que se decidió realizar este trabajo de investigación con el objetivo de determinar la incidencia de los gastos no deducibles en la determinación de la utilidad antes de impuesto a la renta y participaciones en la empresa.

1.2. Aspectos de las áreas

ENGINEER FIRE S.A.C., es una empresa que se dedica a la prestación de servicios de emergencia, consultoría de estudios de seguridad, análisis de riesgos. Además de ser importador directo de artículos de seguridad y equipos contra incendio.

Para lograr los fines y objetivos, la empresa cuenta con una estructura organizacional y funcional que con veracidad y transparencia expone las responsabilidades, obligaciones, autoridad y de coordinación que guardan todos los que conforman la empresa, con la meta que su colaboración, esfuerzo y compromiso en el trabajo coadyuven a lograr esos objetivos y metas.

1.2.1. Estructura orgánica de la empresa.

- **Órganos de dirección**

- **Gerencia general.**

- Es el máximo órgano de dirección encargado de la gestión administrativa de la organización.

- **Principales funciones.**

- a) Ejercer la representación legal de la empresa.
 - b) Realizar la administración global de las actividades de la empresa buscando su mejoramiento organizacional, técnico y financiero.
 - c) Afianzar el cumplimiento de las normas, reglamentos, políticas e instructivos internos y los establecidos por las entidades de regulación y control.
 - d) Participar en reuniones, para analizar y coordinar las actividades de la empresa en general.
 - e) Estar al tanto de cualquier anomalía que suceda en la empresa para lograr solucionarla.
 - f) Instaurar políticas en conformidad a los lineamientos de la empresa.
 - g) Fundar objetivos estratégicos como satisfacción de intereses, producción, rentabilidad, inversiones, estrategias, rendimiento de la organización, entre otros.
 - h) Adecuar las capacidades de la organización a las demandas del medio.
 - i) Asegurar una buena alineación estratégica entre la organización y el medio.
 - j) Delegar las atribuciones necesarias para la mejora de los procedimientos

y actividades.

- k) Guiar los procesos de planeación estratégica, determinando los objetivos y metas específicas de la empresa, mediante planificación a corto, mediano y largo plazo.
- l) Crear ambientes en que las personas puedan lograr las metas y/o objetivos en la menor cantidad de tiempo, dinero, materiales, es decir optimizando los recursos disponibles.
- m) Escuchar el descontento, inconformidad de los empleados, clientes y proveedores, así sean pequeñas o mínimas.
- n) Encargarse que se reemplace y/o sustituya cualquier puesto laboral si es necesario.
- o) Disponer recursos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- p) Establecer de las políticas, procedimientos, instrucciones de seguridad y salud en el trabajo y el cuidado del medio ambiente.
- q) Conocer cada una de las áreas y el funcionamiento de éstas.
- r) Apoyo en las demás actividades que crea pertinente la empresa.

- **Requisitos del puesto.**

- a) Experiencia como gerente
- a) Liderazgo.
- b) Trabajo en equipo.
- c) Creatividad.
- d) Planificación.

- e) Iniciativa.
 - f) Interés e iniciativa por el cliente (interno y externo).
 - g) Responsabilidad.
 - h) Ser comunicativo.
 - i) Visión de trabajo en conjunto.
 - j) Liderazgo.
 - k) Capacidad para la toma de decisiones.
 - l) Capacidad para motivar y dirigir grupos.
 - m) Trabajo en equipo.
- **Órganos de línea.**
 - Asistente contable.
 - Principales funciones.
 - a) Ejecutar un control administrativo, operativo, financiero y de gestión en la empresa.
 - b) Cuidar los intereses de la empresa, identificando oportunamente las necesidades de liquidez o, en caso contrario, la óptima rentabilidad de los excesos de liquidez.
 - c) Cuidar los intereses de la empresa en lo referente a efectividad y verificando los costos y/o gastos, analizando y verificando la rentabilidad y planteando la maximización de los resultados.
 - d) Precisar, optimizar, re-diseñar y coordinar la implementación de un sistema de control interno que permita una labor fluida y con costos adecuados.

- e) Verificar el cumplimiento de las políticas y normas internas y externas que rigen la empresa en las áreas, asegurando que dichas normas sean las necesarias y oportunas para proveer riesgos del negocio y que coadyuven al crecimiento del mismo.
 - f) Verificar que se proporcione a todos los estamentos de la organización la información contable y presupuestada de manera veraz y oportuna.
 - g) Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales de la empresa,
 - h) Presentar mejoras de: control interno y flujo de información entre las áreas.
 - i) Mantener el orden limpieza de las instalaciones.
 - j) Cumplir las disposiciones de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo.
 - k) Y otros que crea pertinente la empresa.
- Requisitos para el puesto.
 - a) Estudios relacionados o compatibles técnico en contabilidad.
 - b) Haber llevado cursos de afines a finanzas, tributación y/o economía.
 - c) Experiencia 1 año.
 - d) Planificación.
 - e) Iniciativa.
 - f) Visión de conjunto (considerar los aspectos importantes de una situación)

- g) Responsabilidad.
- h) Capacidad para comunicarse.
- i) Capacidad para toma de decisiones.
- j) Facilidad para trabajar en equipo.

➤ Asistente de tesorería.

- Principales funciones.

- a) Realizar el registro de compras, cuentas por pagar, de acuerdo a todas las facturas que se registran en la empresa con el fin de mantener las cuentas en orden y al día.
- b) Coordinación para las compras que requiere la empresa.
- c) Realización de pagos de planilla y otros.
- d) Mantener informes de cuentas por pagar brindar información a la gerencia general para su posterior análisis y toma de decisiones en base a estos informes.
- e) Mantener el orden y limpieza de las instalaciones.
- f) Llevar a cabo medidas de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo.
- g) Apoyo a las demás actividades que crea conveniente la empresa.

- Requisitos para el puesto.

- a) Estudios relacionados o compatibles técnico en contabilidad.
- b) Manejo de sistemas informáticos.
- c) Experiencia 1 año.

- d) Trabajos con equipos.
 - e) Actividades bajo presión.
 - f) Relaciones interpersonales.
 - g) Organización de trabajo y documentos.
- Asistente de venta.
- Principales funciones.
 - a) Encargado de todas las actividades administrativas relacionadas con recursos humanos, nómina, préstamos, descuentos, vacaciones, etc.
 - b) Coordinación para las compras que requiere la empresa.
 - c) Cotizar servicios de acuerdo a la solicitud de los clientes.
 - d) Realizar el seguimiento (si se aprueba o no) de las cotizaciones.
 - e) Coordinar y tramitar los permisos para los servicios solicitados por los clientes.
 - f) Elaborar reportes de ventas a la gerencia general.
 - g) Realizar la facturación de las ventas de la empresa.
 - h) Mantener el orden y limpieza de las instalaciones.
 - i) Cumplir con las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.
 - j) Otras funciones que el jefe superior inmediato le asigne.
 - Requisitos para el puesto.
 - a) Estudios relacionados o compatibles técnico en administración.
 - b) Atención al cliente.
 - c) Manejo de sistemas informáticos.

- d) Experiencia mínima 1 año.
- e) Trabajo en equipo.
- f) Trabajo bajo presión.
- g) Empatía para interactuar con el personal y los clientes.
- h) Relaciones interpersonales.
- i) Logro de resultados.
- j) Manejo de información confidencial.
- Jefe de proyectos.
- Principales funciones.
 - a) Cuidar el adecuado manejo de las actividades, acatando el cumplimiento de las normas, políticas y procedimiento de la empresa.
 - b) Organizar y supervisar las labores de campo.
 - c) Supervisar y apoyar en la implementación y mantenimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
 - d) Planeación y ejecución de proyectos diversos.
 - e) Control y dirección de equipos de trabajo.
 - f) Planeación y control de presupuestos.
 - g) Reclutamiento de personas, así como una constante evaluación del mismo.
 - h) Desarrollo de un buen ambiente laboral.
 - i) Asegurar el orden y la limpieza del lugar de trabajo.
 - j) Facilitar la comunicación adecuada entre el personal.
 - k) Realizar las gestiones para la realización de capacitaciones externas e

internas.

l) Otras labores conexas relacionadas con su puesto en el giro del negocio que la gerencia indique.

- Requisitos para el puesto.

a) Formación bombero.

b) Conocimientos de NFPA.

c) Manejo de herramientas de ofimática Excel, Word.

d) Conocimiento de cursos de seguridad.

e) Manejo de personal

f) Proactivo.

g) Empatía con el grupo de trabajo.

h) Capacidad para interactuar con el cliente para atender sus requerimientos.

➤ Asistente de proyecto.

- Principales funciones.

a) Cuidar el apropiado manejo de las actividades, cuidando el cumplimiento de las normas, políticas y procedimiento de la empresa.

b) Supervisar las labores de campo.

c) Coordinar con el cliente.

d) Vigilar el cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

e) Planeación y ejecución de proyectos diversos.

f) Control de los equipos de trabajo.

g) Facilitar la comunicación adecuadamente entre el personal.

h) Mantener el orden y limpieza de las instalaciones.

- i) Realizar las gestiones para el abastecimiento oportuno de repuestos u otros requerimientos en campo.
 - j) Otras labores conexas relacionadas con su puesto en el giro del negocio que la gerencia indique.
- Requisitos para el puesto.
 - a) Técnico, administrativo.
 - b) Conocimiento de NFPA.
 - c) Manejo de herramientas de ofimática Excel, Word.
 - d) Conocimiento de cursos de seguridad.
 - e) Atención al cliente.
 - f) Manejo de personal.
 - g) Proactivo.
 - h) Empatía con el grupo de trabajo.
 - i) Capacidad para interactuar con el cliente para atender sus requerimientos.
 - Técnico mecánico.
- Principales funciones.
 - a) Cumplir con las disposiciones del jefe inmediato.
 - b) Realizar cambio de accesorios y/o repuestos.
 - c) Realizar pruebas mecánicas.
 - d) Participar en actividades planificadas de seguridad y salud en el trabajo.
 - e) Cuidar y usar adecuadamente los equipos de protección personal.
 - f) Velar por el buen funcionamiento y cuidado de las herramientas

asignadas a su cargo.

g) Mantener el orden y limpieza de las instalaciones.

h) Utilizar con eficiencia los recursos asignados.

i) Otras labores conexas relacionadas con su puesto que el jefe inmediato indique.

- Requisitos para el puesto.

a) Técnico mecánico de mantenimiento y bombero.

b) Conocimientos de bombas y sistemas contraincendios.

c) Conocimiento de normas NFPA.

d) Trabajo bajo presión.

e) Iniciativa para plantear o sugerir soluciones.

f) Trabajo en equipo.

g) Puntualidad y responsabilidad.

h) Colaborador.

➤ Bombero.

- Principales funciones.

a) Coordinar y cumplir las disposiciones del cliente.

b) Levantamiento de información para atención de emergencia.

c) Realizar la inspección de las áreas vulnerables.

d) Realizar el plan de maniobras en caso de una emergencia, luego se establece la ubicación del camión contra incendio.

e) Realizar el inventario del vehículo esto aplica a todos los cambios de

turno.

- f) Realizar recorrido cada cierto tiempo en la zona de servicio.
 - g) Realizar simulacros, de acuerdo a lo requerido por el cliente.
 - h) Utilizar los equipos de protección personal.
 - i) Realizar los análisis de trabajos seguros y solicitar la autorización del cliente.
 - j) Participar en las actividades programadas de seguridad y salud en el trabajo.
 - k) Cuidar y usar adecuadamente los equipos de protección personal.
 - l) Velar por el buen funcionamiento y cuidado de las herramientas asignadas a su cargo.
 - m) Mantener el orden y limpieza de las instalaciones.
 - n) Utilizar con eficiencia los recursos asignados.
 - o) Otras labores conexas relacionadas con su puesto que el jefe inmediato / cliente indique.
- Requisitos para el puesto.
 - a) Técnico y/o universitario.
 - b) Conocimientos en primeros auxilios.
 - c) Conocimientos en NFPA.
 - d) Seguridad y salud en el trabajo.
 - e) Conocimientos en lecturas de planos.
 - f) Conocimiento y manejo de sistemas informáticos.
 - g) Trabajo en equipo.

- h) Trabajo bajo presión.
 - i) Empatía para interactuar con el personal y los clientes.
 - j) Toma de decisiones.
 - k) Relaciones interpersonales.
 - l) Organización de trabajo y documentos.
 - m) Logro de resultados.
 - n) Manejo de información confidencial.
- Piloto bombero.
- Principales funciones.
 - a) Coordinar y cumplir las disposiciones del cliente.
 - b) Realizar la inspección de las áreas vulnerables.
 - c) Realizar el check list del camión contraincendios esto aplica a todos los cambios de turno.
 - d) Revisión total de la unidad y asegurar la operatividad del vehículo.
 - e) Realizar recorrido cada cierto tiempo en la zona de servicio.
 - f) Realizar simulacros, de acuerdo a lo requerido por el cliente.
 - g) Preparar el plan de maniobras.
 - h) Ubicar el vehículo en el punto estratégico.
 - i) Realizar los análisis de trabajos seguros y solicitar la autorización del cliente.
 - j) Participar en las actividades programadas de seguridad y salud en el trabajo.
 - k) Cuidar y usar adecuadamente los equipos de protección personal.

- l) Velar por el buen funcionamiento y cuidado de las herramientas asignadas a su cargo.
 - m) Mantener el orden y limpieza de las instalaciones.
 - n) Utilizar con eficiencia los recursos asignados.
 - o) Otras labores conexas relacionadas con su puesto que el jefe inmediato / cliente indique.
- Requisitos para el puesto.
 - a) Técnico y/o universitario.
 - b) Conocimientos en primeros auxilios.
 - c) Conocimientos en NFPA.
 - d) Seguridad y salud en el trabajo.
 - e) Conocimientos en lecturas de planos.
 - f) Manejo de sistemas informáticos.
 - g) Trabajo en equipo.
 - h) Trabajo bajo presión.
 - i) Empatía para interactuar con el personal y los clientes.
 - j) Toma de decisiones.
 - k) Relaciones interpersonales.
 - l) Organización de trabajo y documentos.
 - m) Logro de resultados.
 - n) Manejo de información confidencial.
- Supervisor de SSMA.

- Principales funciones.
 - a) Implementar, gestionar, verificar el cumplimiento y propalar el sistema de prevención de riesgos en la dirección y planteando mejoras e implementaciones que se demanden.
 - b) Inspeccionar las áreas de trabajo y realizar auditorías.
 - c) Realizar el seguimiento a las inspecciones de SST.
 - d) Asesorar en materia de SST a los involucrados en su gestión.
 - e) Concientizar e implicar a los responsables en sus responsabilidades y/o funciones en seguridad, salud, y medio ambiente en el trabajo.
 - f) Coordinar con proveedores y contratistas el cumplimiento de requisitos de prevención de riesgos y gestión ambiental establecidos.
 - g) Mantener comunicación adecuada con todos los involucrados en la gestión de SST.
 - h) Implementar planes de medio ambiente y planes de emergencias.
 - i) Supervisar y participar en la elaboración de las matrices IPER.
 - j) Capacitar y entrenar al personal en materia de su alcance.
 - k) Realizar la investigación de accidentes e incidentes y apoyo en la determinación de medidas correctivas y preventivas correspondientes.
 - l) Elaborar las estadísticas de accidentes e incidentes, y toda la información pertinente relativa al sistema, para la dirección.
 - m) Desarrollar políticas, procedimientos y estándares de gestión.
 - n) Realizar otras funciones complementarias o afines que le sean designadas por su superior inmediato.

- Requisitos para el puesto.
 - a) Técnico completo (titulado) y/o bachiller en las profesiones de ingeniería industrial, ingeniería química, ingeniería de higiene y seguridad industrial, ingeniería ambiental, técnico electricista, mecánico, bombero o afines.
 - b) Tener experiencia por lo menos, 1 año en el sector de seguridad y salud en el trabajo.
 - c) Tener manejo de idioma inglés a nivel básico.
 - d) Tener conocimiento informático de Microsoft Office a nivel intermedio.
- a) Planificación
- b) Iniciativa.
- c) Visión de conjunto (considerar los aspectos importantes de una situación)
- d) Responsabilidad.
- e) Capacidad para comunicarse.
- f) Capacidad para toma de decisiones.
- g) Facilidad para trabajar en equipo.

1.3. Objetivos del trabajo de suficiencia profesional

1.3.1. Planteamiento del problema

1.3.1.1. Problema General

¿En qué medida incurren los gastos no deducibles tributariamente en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta en la empresa ENGINEER FIRE S.A.C. para el periodo 2018?

1.3.1.2. Problemas específicos

- ¿Cuáles son los factores que condicionan la no deducibilidad de gastos en la empresa ENGINEER FIRE SAC, 2018?
- ¿Qué medidas proponer para la correcta aplicación de la ley del impuesto a la renta en la empresa ENGINEER FIRE S.A.C., 2018?
- ¿De qué manera el control tributario mejora la gestión de los gastos no deducibles en la empresa ENGINEER FIRE S.A.C., 2018?

1.3.2. Objetivos de la investigación

1.3.2.1. Objetivo general

¿Determinar en qué manera incurren los gastos no deducibles tributariamente en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta en la empresa ENGINEER FIRE S.A.C. para el periodo 2018?

1.3.2.2. Objetivos específicos

- Identificar los factores que condicionan la no deducibilidad de gastos en la empresa ENGINEER FIRE S.A.C, periodo 2018.
- Proponer medidas para la correcta aplicación de la ley del impuesto a la renta en la empresa ENGINEER FIRE S.A.C.
- Determinar de qué manera el control tributario mejora la gestión de los gastos no deducibles en la empresa ENGINEER FIRE S.A.C.

CAPÍTULO II. Marco teórico

2.1. Antecedentes internacionales y nacionales

2.1.1. Antecedentes internacionales

Marizolde (2016), en la tesis: *“Análisis de los principales gastos no deducibles y su incidencia en la conciliación tributaria 2016”*, llegando a las siguientes conclusiones:

En Ecuador la evasión fiscal es uno de los principales problemas que debe enfrentar el sistema tributario, la cual causa efectos negativos en la economía dificultando el crecimiento económico del país.

Por otro lado, el contribuyente aplica principios y técnicas contables que consisten en deducir los ingresos gravados, los costos y gastos que se requieren para obtener una utilidad o pérdida contable.

Mientras que el fisco, a través de la ley de régimen tributario interno y su reglamento señalan que no todos los gastos son deducibles y por ende no es

pueden ser usados para obtención de una utilidad o pérdida gravada, de la cual es primordial para la declaración, cálculo y pago del impuesto a la renta.

Salazar (2015), en su tesis: *“El impuesto a las transacciones financieras (ITF) como gasto no deducible del impuesto sobre las utilidades de la empresa (IUE) en Bolivia año 2015”*, en la cual se llegó a la siguiente conclusión:

En este trabajo de investigación las empresas reducen sus utilidades por criterio de que el impuesto a las transacciones financieras es un gasto no deducible, así generando una carga mayor tributaria hacia el contribuyente y por otro lado se cobra el impuesto por una transacción definida por la ley, y por otro se prohíbe su computo a favor del contribuyente de esa manera incrementando la base imponible de otro impuesto.

Muñoz (2018), en su tesis: *“Deducibilidad de los gastos por concepto de responsabilidad social empresarial 2018”*, señaló lo siguiente:

En este trabajo de investigación existe opinión del sector privado en que no hay claridad en el tratamiento tributario a los gastos en RSE, los que muchas veces son considerados gastos rechazados por el servicio de impuestos internos (SII) se plantea por necesidad que los gobiernos de turno, establecer lineamientos claros mediante la elaboración de un reglamento que regule el tratamiento de este tipo de gasto con la finalidad de dar certeza al sector privado.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Choque, P (2017), en la tesis: *“Gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta en la empresa*

regional de servicio público de electricidad – electro puno S.A.A. periodo 2014-2015”, en dicho trabajo de investigación el autor tiene por fin la interpretación y aplicación correcta del marco normativo en materia tributaria ya que las empresas realizan adquisiciones de bienes y servicios que se realizan durante el desarrollo de sus actividades no se hacen observaciones a la normativa vigente, en consecuencia se hacen reparos tributarios de gastos que la administración tributaria no acepta para la determinación de la base del impuesto a la renta.

Calixto y De la Cruz (2017), en la tesis: *“Gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa de transporte El Milagro de Dios S.R.L. en el periodo 2012”*. En este trabajo de investigación se analiza los gastos que se generaron en el desarrollo de las operaciones de la empresa, con el fin de determinar que gastos son deducibles y no deducibles como resultado de la aplicación del criterio contable, regido por las NIIF y el criterio tributario regido por las normas tributarias vigentes del país, encontró que no existe un control sobre los gastos incurridos por la empresa y esa falta de control se debe a la ausencia de procedimientos con respecto a los gastos deducibles y no deducibles por desconocimiento de las normas tributarias aplicables a cada uno de ellos.

Escalante et al. (2017), en la tesis: *“Los gastos no deducibles y la utilidad tributaria en la empresa SCOBEL CORPORATION SAC, periodo: 2016-2017”*, donde se deduce que en este trabajo de investigación el objetivo del estudio y desarrollo de la aplicación de los gastos no deducibles, donde el poco

criterio y desconocimiento en materia tributaria del artículo 37° y 44° de la ley del impuesto a la renta, con ese trabajo de investigación buscan en qué medida afectó la incorrecta aplicación de los gastos no deducibles en la utilidad tributaria de la empresa y determinar el efecto que generan las deducciones y/o adiciones en la actividad económica en la empresa.

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Teorías relacionadas

▪ Impuesto a la Renta.

Impuesto a la renta viene a ser un tributo que grava las ganancias provenientes del capital de trabajo y la aplicación conjunta de ambos factores. La doctrina es unánime en aceptar que tenemos diversas teorías sobre el concepto de renta. Como las teorías más universales y desarrolladas por la doctrina tenemos la teoría la fuente o renta producto, la teoría del flujo de riqueza y la teoría del consumo más incremento patrimonial.

Según Basauri et al. (2012), nos dice: “El impuesto a la renta es el tributo directo más importante dentro de los sistemas tributarios de los países y una de las principales fuentes de recurso de los estados” (p.14).

Asimismo, Benavides (2014) de darse el caso “es preferible reducir el impuesto a la renta (IR) antes que el IGV, ya que este último es el que más recauda y el estado no puede perder ese ingreso, porque tiene déficit y gasto público fijo”. Asimismo, añadió que “es necesario tener mucha cautela antes de bajar los impuestos, ya que estamos en un entorno desfavorable; es decir,

la economía se está desacelerando y esta situación ya genera una menor recaudación”.

Alva (2012), manifiesta sobre la determinación de la renta neta: “se procederá a deducir de la renta bruta los gastos que la persona jurídica ha efectuado durante un ejercicio. Sin embargo, como es obvio pensar, no todo gasto es permitido para su deducción, ya que como nos podemos percatar, la deducción de un gasto hace que el contribuyente pague menos impuesto; por ello, el legislador ha determinado que solo aquellos gastos que cumplan con algunos requisitos serán permitidos para la determinación de la renta neta, monto sobre el cual al final se va tributar”.

De esta manera, Contadores y Empresa (2019), en su libro “manual práctico del impuesto a la renta empresarial”, expresan:

“Rentas de fuente peruana: en principio cabe recordar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta se señalan que están sujetas al impuesto a la totalidad de las rentas gravadas que obtengan los contribuyentes que, conforme a las disposiciones de esta ley, se consideraran domiciliados en el país, sin tener en cuenta la nacionalidad de las personas naturales, el lugar de constitución de las jurídicas, ni la ubicación de la fuente productora”.

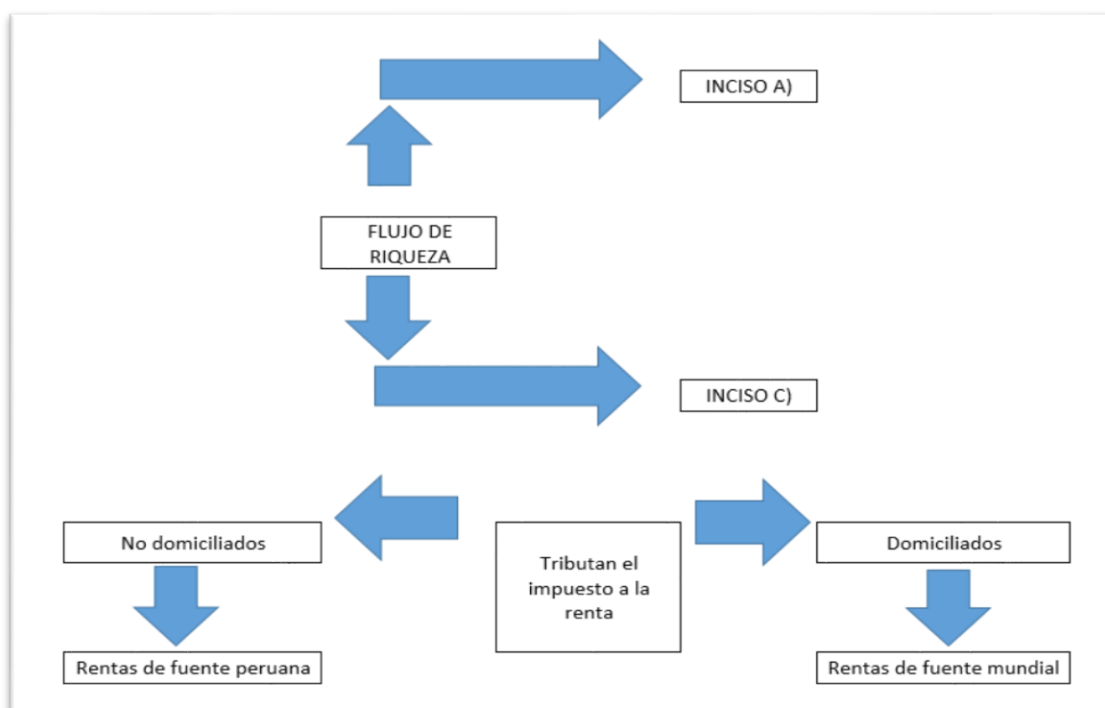
Asimismo, en el señalado artículo se añade, si el contribuyente no domiciliado en el país, de sus sucursales, anexos y agencias o establecimientos permanentes, el impuesto recaerá solo en las rentas gravadas de fuente peruana.

En esa misma idea, en conformidad a lo indicado en el párrafo anterior, **en el inciso b) del artículo 5 del reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta** se señala lo siguiente: “los contribuyentes no domiciliados en el país tributarán por la totalidad de sus rentas de fuente peruana”.

De todo lo expuesto se puede, se puede resumir gráficamente de la siguiente manera:

Figura 2

Rentas



Fuente: Elaboración propia

▪ **Renta de Tercera Categoría.**

El impuesto a la renta de tercera categoría grava las rentas obtenidas de las realizaciones de actividades empresariales que desarrollan las personas

naturales y jurídicas. En general estas se elaboran por la intervención conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

▪ **Gastos**

Según Ferrer y Ferrer (2019) “Disminución en los beneficios económicos producidos en el periodo. Tiene formas de salidas o disminuciones del valor de los activos o el nacimiento o aumento de los pasivos. Disminución del patrimonio neto no relacionado con las distribuciones realizadas a los propietarios”.

“Gastos son disminuciones en los activos o incremento en los pasivos que dan lugar a disminuciones en el patrimonio, distinto de los relacionados con distribuciones a los tenedores de derecho sobre el patrimonio” (Actualidad Empresarial, 2019).

▪ **Reconocimiento de gastos.**

Para Ferrer y Ferrer (2019), “Un gasto se reconoce en el Estado de Resultados cuando:

- Se origina una disminución en los beneficios económicos futuros, ya sea por una disminución en los activos o incremento de pasivos.
- Puede ser medido confiablemente.
- Los gastos se reconocen en el Estado de Resultados mediante una asociación directa entre los costos incurridos y los ingresos obtenidos.
- Los gastos se reconocen en el Estado de Resultados, en forma racional de distribución, cuando los beneficios económicos futuros se darán en varios periodos”.

▪ **Gastos no Deducibles.**

Resultaría contrario al principio de casualidad el aceptar la deducción de gastos que están totalmente desvinculados con el mantenimiento de la fuente productora como son los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares, multas, sanciones, entre otros.

Por ello, no son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría, entre otros, los siguientes conceptos:

a) Gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares:

- Ropa y vestimenta de uso personal o familiar.
- Consumo en restaurantes por agasajos y reuniones familiares.
- Compra de combustible para uso particular.
- Compra de supermercados y retail de productos de pan llevar, consumo personal y bienes de uso doméstico.
- Compra y reparación de artefactos eléctricos de uso doméstico.
- Viajes al extranjero incluido viáticos, con fines de turismo o de placer.
- Adquisición de joyas, relojes y accesorios de uso personal o familiar.
- Adquisición de cosméticos, perfume, productos de belleza y tratamiento de estética no vinculados a su actividad.

b) El impuesto a la renta:

- El contribuyente no podrá deducir de la renta bruta el impuesto que haya asumido y que corresponda a un tercero.
- Por excepción, podrá deducirlo cuando dicho tributo grave los intereses por operaciones de crédito a favor de beneficios del exterior

y en la medida en que el contribuyente sea el obligado directo al pago de dichos intereses (artículo 47° de la ley).

c) Pagos efectuados sin utilizar medios de pago establecido en la ley N° 28194 cuando exista la obligación de hacerlo:

- Existe la obligación de usar medios de pago, en obligaciones cuyo importe sea a partir de S/ 3,500.00 o \$ 1,000.00.
- Cuando se entreguen o devuelvan montos de dinero por conceptos de mutuos de dinero, sea cual fuere el monto.

d) Multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones aplicadas por el Sector Público Nacional.

- Multas por infracciones de tránsito cometidas con vehículos de la empresa.
- Multas por infracciones laborales aplicadas por la SUNAFIL.
- Multas aplicadas por INDECOPI por penalidades en el incumplimiento de plazos en la entrega de bienes.
- Los pagos por derecho antidumping que haya efectuado.

e) Las donaciones y cualquier acto de liberalidad en dinero o en especie, salvo los gastos por concepto de donaciones que cumplan las condiciones y requisitos de acuerdo a lo siguiente:

- Las donaciones a favor de entidades y dependencias del Sector Público Nacional, exceptas empresas, y de entidades sin fines de lucro reguladas en el inciso x) del artículo 37° de la ley y el inciso s) del artículo 21° del reglamento.

- La donación de alimentos en buen estado que hubieran perdido valor comercial y se encuentren aptos para el consumo humano reguladas en el inciso x.1) del artículo 37° de la ley e inciso s.1) del artículo 21° del reglamento.
 - El mecenazgo deportivo regulado en la ley 30479 y reglamento con el D.S. N.º 217-2017-EF.
- f) Sumas invertidas en la adquisición de bienes o mejoras de carácter permanente:
- La inversión en bienes de uso cuyo costo por unidad no supere S/ 1,037.50 (1/4 de UIT), a opción del contribuyente, se podrá considerar como gasto del ejercicio, salvo que dichos bienes formen parte de un conjunto o equipo necesario para su funcionamiento (artículo 23° del reglamento).
- g) Asignaciones destinadas a la constitución de reservas o provisiones no admitidas por la ley.
- Provisiones para la fluctuación de valores o la desvalorización de existencias.
 - Provisiones por pérdidas de litigios por procesos judiciales, sustentadas en un informe de parte.
- h) La amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación y otros activos intangibles similares.
- Sin embargo, el precio pagado por los activos intangibles de duración limitada a opción del contribuyente, podrá ser considerado como gasto

y aplicada a los resultados del negocio en un solo ejercicio o amortizarse proporcionalmente en el plazo de diez (años). La regla anterior no es aplicable a los activos aportados.

- i) Comisiones mercantiles originadas en el exterior por compra o venta de mercaderías y otros bienes, en la parte que exceda el porcentaje que se abona en el país de origen inciso h) del artículo 44° de la ley.
- j) Perdidas que se originen en venta de acciones o participaciones recibidas por re expresión de capital como consecuencia del ajuste por inflación.
 - Para el caso empresas que aun aplican las normas de ajuste por inflación (convenio de estabilidad).
- k) Gastos cuya documentación sustentadora no cumpla con los requisitos y características mínima establecidos por el Reglamento de Comprobante de Pago, esta regla no es aplicable:
 - Para los comprobantes de pago emitidos por sujetos no domiciliados (inciso o) del artículo 21° del reglamento). Sim embargo, los gastos incurridos en el extranjero se acreditarán con los correspondientes documentos emitidos en el exterior de conformidad con las disposiciones legales del país respectivo, siempre que conste en estos, por lo menos, el nombre, denominación o razón social y el domicilio del transferente o de quien presta el servicio, la naturaleza u objeto de la operación, así como la fecha y el monto pagado.
 - Para la deducción de los gastos comunes, realizados por los propietarios, arrendatarios u otros poseedores de inmuebles sujetos al

Régimen de Unidades Inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, en cuyo caso se deberán sustentar con la liquidación de gastos elaborada por el administrador de la edificación, así como con la copia fotostática de los respectivos comprobantes de pago emitidos a nombre de la junta de propietarios (Resolución de Superintendencia N° 050-2001/SUNAT).

Asimismo, tampoco será deducible el gasto sustentado en comprobantes de pago emitido por contribuyentes que, a la fecha de emisión del comprobante:

- Tenía la condición de No Habido, según la publicación realizada por la SUNAT, salvo que, al 31 de diciembre del ejercicio, el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición.
- Cuando la SUNAT les haya notificado la baja de inscripción en el RUC no se aplicará lo previsto en el presente inciso en los casos en que, de conformidad con el artículo 37° de la ley, se permite la sustentación del gasto con otro documento

1) El Impuesto General a las Ventas no constituye gasto ni costo para efectos de la aplicación del Impuesto a la Renta, cuando se tenga derecho a aplicar como crédito fiscal conforme a lo establecido en los artículos 18° y 19° del Decreto Supremo N.° 055-99-EF (Artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV), caso contrario, de no tener derecho a aplicar el crédito fiscal podrá ser deducido como costo o gasto (Informe N.° 230-2005/SUNAT).

- m) El Impuesto General a las Ventas, el Impuesto de Promoción Municipal y el Impuesto Selectivo al Consumo que grava el retiro de bienes, inciso del artículo 44 de la ley.
- n) El monto de la depreciación correspondiente al mayor valor atribuido como consecuencia de revaluación voluntaria de los activos con motivo de reorganización de empresas o sociedades o fuera de estos actos, salvo lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 104 de la ley.
- ñ) Los gastos, incluida la pérdida de capital, provenientes de operaciones efectuadas con sujetos que califiquen en alguno de los siguientes supuestos:
- Sean residentes de países o territorios de baja o nula imposición.
 - Sean establecimientos permanentes situados o establecidos en países o territorios de baja o nula imposición.
 - Sin quedar comprendidos en los supuestos anteriores, obtengan rentas, ingresos o ganancias a través de un país o territorio de baja o nula imposición, no están comprendidos los gastos derivados de las siguientes operaciones: crédito, seguro o reaseguros, cesión en uso de naves o aeronaves, transportes que se realice desde el país hacia el exterior y desde el exterior hacia el país, derecho de pase por el canal de Panamá, dichos gastos serán deducibles, siempre que el precio o monto de la contraprestación sea igual al que hubieran pactado partes independientes en transacciones comparables.
- o) Los gastos y pérdidas provenientes de la celebración de instrumentos

financieros derivados que califique en alguno de los siguientes supuestos:

- Si el instrumento financiero derivado ha sido celebrado con residentes o establecimientos permanentes situados en países o territorios de baja o nula imposición.
 - Si el contribuyente mantiene posiciones simétricas a través de posiciones de compras y de venta en dos o más instrumentos Financieros Derivados, no se permitirá la deducción de pérdidas sino hasta que exista reconocimiento de ingresos, inciso q) del artículo 44 de la ley.
 - Tratándose de gastos comunes a los instrumentos financieros derivados celebrados con residentes o establecimientos permanentes situados en países o territorios de baja o nula imposición, así como a otros instrumentos financieros derivados y/o a la generación de rentas distintas de las provenientes de tales contratos, no directamente imputables a ninguno de ellos, el íntegro de tales gastos no es deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría.
- p) Las pérdidas de fuente peruana, provenientes de la celebración de instrumentos financieros derivados que no tengan finalidad de cobertura, solo podrán deducirse de las ganancias de fuente peruana originadas por la celebración de instrumentos financieros derivados que tengan el mismo fin.
- Tercer párrafo del artículo 50° de la ley.

q) La remuneración que los notarios se asignan a través de su planilla, en aplicación de lo dispuesto en el inciso b) del artículo 19° del Decreto Legislativo N.º 1049.

- Inciso c) del artículo 28° de la ley.
- Inciso b) del artículo 17° del Reglamento.
- Informe N° 009-2009-SUNAT, la remuneración que se asignan los notarios no constituye gasto deducible para determinar la renta neta de tercera categoría de los mismos por el ejercicio de su función.

▪ **Utilidad.**

En el ámbito de la contabilidad, la utilidad es entendida como beneficio o ganancia, es la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio y todos los gastos incurridos en la generación de dichos ingresos.

▪ **Participaciones en la empresa.**

Mediante Decreto Legislativo N° 892 se estableció el derecho de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada ser parte en las utilidades de las empresas generadoras de rentas de tercera categoría, mediante la distribución de un porcentaje de la renta anual antes de impuestos. La referida participación constituye gastos deducibles por la empresa, para efecto del cálculo de su renta neta.

La participación se calculará sobre el saldo de la renta imponible del ejercicio gravable. Dicho saldo se obtiene luego de compensar la pérdida de ejercicios anteriores con la renta neta determinada en el ejercicio, sin que

esta incluya la deducción de la participación de los trabajadores en las utilidades.

El porcentaje de participación se obtendrá según la actividad que realice la empresa: Pesqueras 10%, Telecomunicaciones 10%, Industriales 10%, Mineras 8%, Comercio al por mayor y al por menor 8%, Restaurantes 8%, Otras actividades 5% (SUNAT

▪ **Renta anual 2018 – Empresas.**

Según SUNAT (2018) “El impuesto a la renta de tercera categoría es un tributo que se determina anualmente, para aquellos que se encuentren en el régimen general o en el régimen MYPE tributario – RMT. Su cómputo se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Esta categoría de renta grava los ingresos que provengan de las personas naturales con negocio, todo tipo de renta que obtengan las personas jurídicas, y así también las rentas que se consideren como tercera categoría por mandato de la misma ley”.

▪ **Formulario Virtual Pdt 708 – renta anual 2018.**

Según SUNAT (2018), El formulario virtual N° 708 renta anual 2018 – tercera categoría. Debe ser utilizado por los sujetos que durante el ejercicio gravable 2018 hubieran generado rentas o pérdidas de tercera categoría como contribuyentes del régimen general del impuesto o del régimen MYPE tributario, salvo que en dicho ejercicio se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

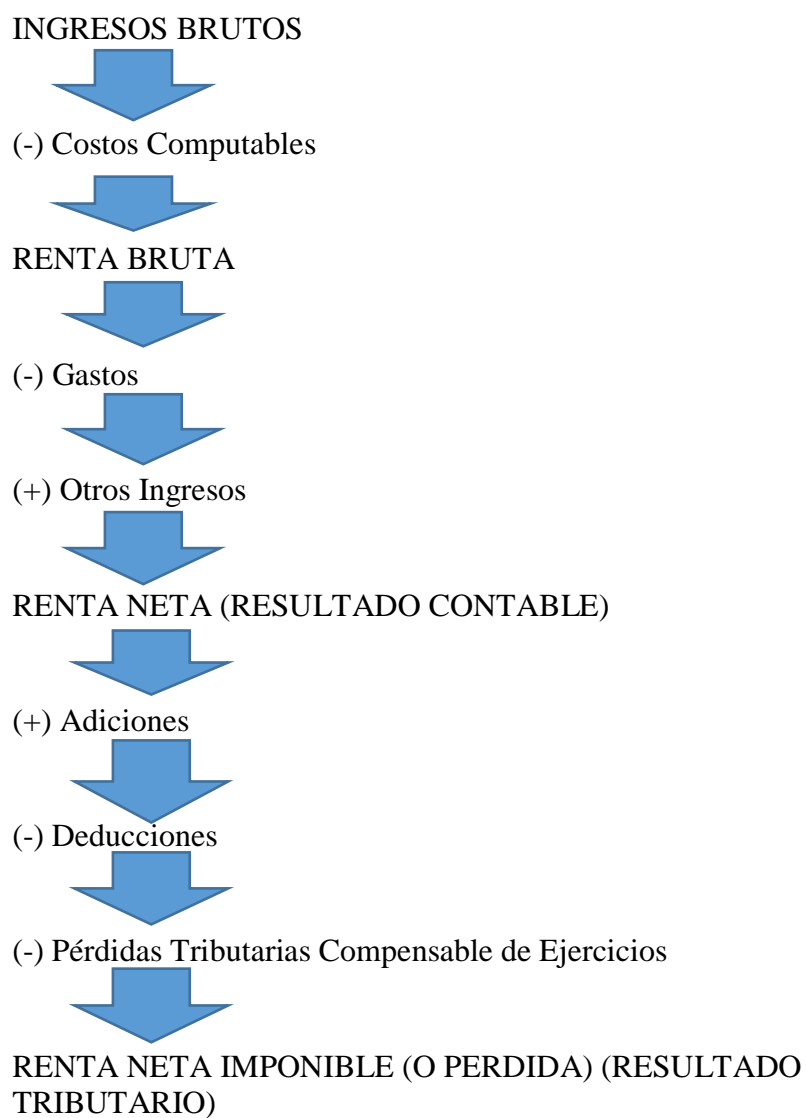
- a) Sus ingresos netos superen las 1700 (mil setecientas) unidades impositivas tributarias (UIT), que equivale a S/ 7,055,000.00 soles.
 - b) Gocen de algún beneficio tributario.
 - c) Gocen de estabilidad jurídica y/o tributaria.
 - d) Estén obligados a presentar la declaración jurada anual informativa reporte local, reporte maestro y/o reporte país por país.
 - e) Pertenezcan al sistema financiero.
 - f) Hayan presentado el anexo a que se refiere el artículo 12° del reglamento del ITAN, aprobado por decreto supremo N° 025-2005-EF, mediante el cual se ejerce la opción de acreditar los pagos a cuenta del impuesto contra las cuotas del ITAN.
 - g) Hayan intervenido como adquirentes en una reorganización de sociedades.
 - h) Deduzcan gastos en vehículos automotores asignados a actividades de dirección, representación y administración, de conformidad con lo dispuesto en el inciso w) del artículo 37° de la ley.
 - i) Hayan realizado operaciones gravadas con el ITF, conforme a lo previsto en el inciso g) del artículo 9° de la ley del ITF.
 - j) Sean contratos de colaboración empresarial que lleven contabilidad independiente de la de sus socios o partes contratantes.
- **Determinación de la Utilidad.** - Es la diferencia entre el precio de venta y

todos los costos fijos y variables involucrados en la comercialización y en el mantenimiento de la empresa.

Esquema de determinación del resultado contable y tributario (Ver Figura 2)

Figura 3

Determinación de la Renta



Fuente: Elaboración propia

2.2.2 Definición de términos básicos

Impuesto: “Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta” (SUNAT).

Contribución: “Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO” (SUNAT).

Tasa: “Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos” (SUNAT)

Sanción tributaria: “Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos” (SUNAT).

Capacidad de pago: “La capacidad de pago es el indicador que trata de medir la probabilidad que tiene un individuo o una entidad para cumplir con sus obligaciones financieras con un acreedor” (Economipedia).

Estados Financieros: “Los estados financieros (también conocidos como estados contables o cuentas anuales) son documentos o informes que muestran de una manera estructurada información económica y financiera de una empresa, tal como los bienes y las deudas que tiene, los resultados que ha

obtenido, y las entradas y salidas de efectivo que ha tenido, entre otros” (CreceNegocios).

Microempresa: “De conformidad con lo establecido en el artículo de la Ley de Promoción y Formalización, la Micro y Pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicio. Donde las Micro se caracterizan por tener menos de 10 trabajadores y las Pequeñas empresas se caracterizan por tener entre 10 a 50 trabajadores” (SUNAT).

CAPÍTULO III. Desarrollo de actividades programadas

El siguiente trabajo de investigación, describe las incidencias de los gastos no deducibles y la forma como ellos tienen repercusión e impactan en la determinación de la utilidad antes de impuesto de la renta y participaciones, que constituye una obligación tributaria para la empresa ENGINEER FIRE S.A.C.

El análisis y estudio buscan especificar las propiedades relevantes e importantes, que sea sometido a análisis, para lograr los objetivos del trabajo de investigación se utilizaron:

Observación directa.

Es el proceso organizado de obtención, recopilación y registro de datos empíricos de un objeto, un suceso, un acontecimiento o conducta humana con el fin de procesarlo y convertirlo en información, esta técnica se utilizó para el personal de ENGINEER FIRE S.A.C.

Se observa que el área contable tiene y manejan su manual de funciones y procesos, pero no le dan el uso correspondiente, el contador asiste a la empresa una vez a la semana, tienen carga laboral administrativa, atraso en la impresión de libros contables de años anteriores, falta de capacitación al personal en temas tributarios en el área contable,

desorden en los procedimientos, en las áreas funcionales, no se elabora un estudio de flujo de trabajo, que es la manera en la que se organiza para cumplir los objetivos de la función.

Análisis documental.

Solicitud de información por medio de documentos facilitados por el área de contabilidad, como:

Información de gastos reparables del periodo 2018, estados financieros y de resultados del periodo 2018, notas contables de los periodos 2018, manual de organización y funciones, flujograma, copia de comprobantes observados.

3.1. Propuesta de mejoras teórico – práctico de las actividades realizadas.

3.1.1. Factores que condicionan la no deducibilidad de gastos en la empresa

ENGINEER FIRE S.A.C. PERIODO 2018.

Para lograr el primer objetivo específico se desarrolló la técnica de análisis documental de la información que se muestra que comprende los gastos reparados en el periodo 2018.

En la empresa ENGINEER FIRE S.A.C. al desarrollar sus actividades adquiere servicio y bienes los cuales están sustentados mediante comprobantes de pago correspondientes, sin embargo:

Se realizan pagos a proveedores de bienes y/o servicios, pero estos no entregan su comprobante

Se observa que en varios casos no existe el comprobante de pago, debido a que con tal de aminorar costos se adquiere bienes y/o servicios en lugares de

dudosa procedencia y/o por encontrarse en lugares alejados donde los proveedores no emiten comprobantes y estos son sustentados mediante declaraciones juradas internas

TABLA 1

Gastos sustentados con comprobantes de pago

CONCEPTO DE GASTOS	MONTO S/
Alimentación	S/6,000.00
Transporte y carga	S/30,000.00
Peajes	S/3,000.00
Estacionamiento	S/2,000.00
Recarga celular	S/2,500.00
Otros gastos	S/1,800.00
ADICION	S/45,300.00

Fuente: Área de contabilidad

Interpretación:

Los comprobantes recibidos no cumplen con los requisitos en el reglamento de comprobantes de pago, por desconocimiento del personal que adquiere los bienes y servicios dicho personal no tiene formación contable o tributario tampoco están capacitados en estos temas nos referimos a boletas de venta emitidos por sujetos no pertenecientes al nuevo RUS.

TABLA 2

Gastos Sustentados con Boletas de Venta Emitidas por Proveedores No Pertenecientes al Nuevo RUS

CONCEPTO	NUEVO RUS	RUS	TOTAL, S/
GASTOS Y COSTOS CON BOLETA DE VENTA	S/4,500.80	S/3,300.20	S/7,801.00
MAXIMO DEDUCIBLE 6% DE 4,002,502.00	S/240,150.12		
ADICION		S/3,300.20	S/3,300.20

Fuente: Área de contabilidad

Interpretación:

En cuanto a comprobantes electrónicos se están registrando sin verificar y solicitar su validez de aquellos comprobantes electrónicos emitidos por proveedores OSE.

Figura 4

Gastos de Comprobantes No Validados Por SUNAT

Cantidad	Código	Artículo	Precio Unit.	Val. Venta
1.00	001087	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIOS FILTRANTES	380.00	380.00
2.00	000347	MEDIOS FILTRANTES (GRAVA , ARENA CUARZO , GARNET Y ANTRACITA)		
1.00	000124	FILTRO SEDIMENTO POLIPROPILENO 4.5 X 10" 5 MIC		

Son: CUATROCIENTOS CUARENTIOCHO Y 40/100 DOLARES AMERICANOS

Op.Gravada	USD	380.00
I.G.V.	USD	68.40
Importe Total	USD	448.40

R.U.C. 20502828216
FACTURA ELECTRONICA
 Nº F001-00002291

DISPENSER
 Purificación y Tratamiento de Aguas
 La mejor calidad de equipos, para la mejor calidad de agua!
DISPENSERS & WATER SUPPLY S.A.C.
 AV. DE LA MARINA NRO. 150 - PUEBLO LIBRE - LIMA - LIMA
 Telf.: 7197784 informes@dispenser.com.pe / www.dispenser.com.pe

Cliente: ENGINEER FIRE S.A.C.
 Dirección: AV. LA MOLINA NRO. 3365 INT. 006 - LA MOLINA - LIMA - LIMA
 R.U.C.: 20518934091
 Vendedor: ANCIETA CASTILLO, ALBERTO

Fecha de Emisión: 30/11/2018 Forma de Pago: CONTADO CONTRAENTREGA
 Orden de Compra: S/O Guías de Remisión: 0003-0043162

Sírvese abonar a nuestra cuenta y enviar voucher de pago a: sancieta@dispenser.com.pe
 Banco de Crédito
 Soles 192-1499774-0-30
 Dólares 192-1482896-1-55
 Cuenta de Detracción: Banco Nación Soles 00-024-002160

Representación Impresa de Factura Electrónica
 Autorizado mediante R.S. 155-2017 Anexo II
 Puede ser consultada en www.consultafacturaperu.com

Fuente: Área de contabilidad

Interpretación:

También se determinó que no se toma en cuenta los límites de gastos no deducibles como por ejemplo gastos respecto a movilidad del personal.

TABLA 3***Gastos de Movilidad del Personal en Planilla***

MES	NOMBRE DEL TRABAJADOR	TOTAL MONTO ENTREGADO	LIMITE MAXIMO DIARIO	GASTO DEDUCIBLE	EXCESO \$/
ene-18	VALLES HUANIO ANGEL	\$/100.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/64.00	\$/36.00
mar-18	TELLO URQUIA JACK HERMAN	\$/110.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/34.00	\$/76.00
abr-18	TELLO BRAVO MARCO JOSHUA	\$/58.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/34.00	\$/24.00
jun-18	SALAS VELA JOSE EMILIO	\$/65.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/34.00	\$/31.00
dic-18	LINARES GARCIA LIZARDO	\$/200.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/102.00	\$/98.00
feb-18	RAMOS CHAVEZ ELIZABETH	\$/120.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/34.00	\$/86.00
feb-18	ANTONY MANIHUARI REYNA	\$/87.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/34.00	\$/53.00
ene-18	ARRIETA RODRIGUEZ CLEVER	\$/61.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/34.00	\$/27.00
oct-18	VALLES HUANIO ANGEL	\$/43.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/34.00	\$/9.00
nov-18	TELLO URQUIA JACK HERMAN	\$/69.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/34.00	\$/35.00
may-18	TELLO BRAVO MARCO JOSHUA	\$/59.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/34.00	\$/25.00
abr-18	SALAS VELA JOSE EMILIO	\$/102.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/68.00	\$/34.00
ene-18	LINARES GARCIA LIZARDO	\$/48.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/34.00	\$/14.00
mar-18	RAMOS CHAVEZ ELIZABETH	\$/63.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/34.00	\$/29.00
jun-18	ANTONY MANIHUARI REYNA	\$/50.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/34.00	\$/16.00
dic-18	ARRIETA RODRIGUEZ CLEVER	\$/160.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/136.00	\$/24.00
feb-18	VALLES HUANIO ANGEL	\$/67.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/34.00	\$/33.00
nov-18	TELLO URQUIA JACK HERMAN	\$/56.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/34.00	\$/22.00
ago-18	TELLO BRAVO MARCO JOSHUA	\$/51.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/34.00	\$/17.00
mar-18	SALAS VELA JOSE EMILIO	\$/73.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/34.00	\$/39.00
ago-18	LINARES GARCIA LIZARDO	\$/82.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/68.00	\$/14.00
abr-18	RAMOS CHAVEZ ELIZABETH	\$/206.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/68.00	\$/138.00
dic-18	ANTONY MANIHUARI REYNA	\$/198.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/34.00	\$/164.00
nov-18	ARRIETA RODRIGUEZ CLEVER	\$/64.00	4% RMV \$/850.00 / POR DIA \$/34.00	\$/34.00	\$/30.00
ADICION POR EXCESO DE GASTOS DE MOVILIDAD					\$/1,074.00

Fuente: Área de contabilidad

Interpretación:

Existen gastos personales y gastos de la gerencia que tiene relación con giro del negocio, la empresa realiza operaciones en distintos lugares del país y el gerente al viajar realiza acuerdos con clientes y proveedores al no haber un presupuesto asignado para sus gastos esto sobrelleva a un excedente en gastos de representación en relación a los ingresos del año.

TABLA 4***Gastos de Representación Propios del Giro del Negocio***

CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS
TOTAL, DE INGRESOS BRUTOS 2018	S/4,002,502.00	
GASTOS DE REPRESENTACION CONTABILIZADOS		S/36,942.33
(-) GASTO MAXIMO DEDUCIBLE: EL MONTO QUE RESULTE MENOR ENTRE: 0.5% DE LOS INGRESOS BRUTOS. 0.5% * S/ 4,002,502.00 CON LIMITE DE 40 UIT 40*4,150.00 = S/ 166,000.00	-S/20,012.51	
ADICION POR EXCESO DE GASTOS DE REPRESENTACION		S/16,929.82

Fuente: Área de contabilidad

Interpretación:

Se cuenta con un software de sistema contable y no con uno administrativo. En la empresa ENGINEER FIRE S.A.C. se está calculando incorrectamente la renta neta en consecuencia a la mala identificación de los gastos no deducibles y/o gastos que están sujetos a límites para su deducción y sucede porque al no haber un control en los gastos en que incurre y la ausencia de controles contables tributarios y desconocimiento de

normas tributarias por los encargados de su aplicación y la necesidad de contar con un contador estable quien pueda hacer seguimiento y revisión a la información que ingresa el personal del área contable. Este problema genera a la empresa contingencias tributarias que conllevaran a multas por parte de la administración tributaria en caso de una fiscalización.

TABLA 5

Gastos Sustentados con Comprobantes de Pago que No Reúnen los Requisitos y Características Mínimas Establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago, Año 2018.

CONCEPTO	PERIODO 2018
Otros gastos diversos de gestión – reparar	S/172,584.00
Total, gastos no deducibles	S/172,584.00

Fuente: Área de contabilidad

Interpretación:

En la tabla 06 se verifica que en el año 2018 el 100% equivalente a S/172,584.00 soles de gastos reparados son por gastos sustentados con comprobantes que no reúnen los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobantes de pago.

Dichos gastos son reparados en aplicación del inciso j) del artículo 44° de la ley del impuesto a la renta y con lo establecido en el reglamento de comprobantes de pago ya que dichos gastos no cumplen con las características y requisitos mínimos exigidos por este.

3.2. Aportes teórico – prácticos de las actividades realizadas.

3.2.1. Medidas para la correcta aplicación de la ley del impuesto a la renta en la empresa ENGINEER FIRE S.A.C.

De acuerdo a nuestro segundo objetivo específico, se propone medidas internas para la correcta aplicación de la ley del impuesto a la renta en la empresa ENGINEER FIRE S.A.C. es así que a continuación presentamos las siguientes propuestas:

- Los servicios y/o compras que la empresa realice debe hacerse a través de medios de pagos.
- Los servicios y/o compras que la empresa realice debe hacerse con comprobantes de pago.
- En caso un servicio y/o compra deberá ser sustentada con boleta de venta o tickets, se debe prever que dichas boletas de venta o tickets no superen el 6% del total de las compras anuales registradas en el libro de compras además solo serán aceptados por contribuyentes del nuevo régimen único simplificado, para de esta forma sea aceptado como gasto, según lo estipulado en el artículo 37° de la LIR.
- Verificar en cada comprobante de pago la condición de habido y hallado además si es físico no estar obligado a emitir comprobantes electrónicos.
- Revisar que el comprobante de pago físico no presente deterioros, enmendaduras, adulteraciones, borrones, si se presentaran estas deberán ser rechazadas.
- En respecto a los gastos de movilidad, que según la norma tributaria se tiene un límite máximo diario en base a la remuneración mínima vital. Esto

debido al lugar donde se realizan las operaciones de la empresa, estos gastos no pueden ser sustentados con comprobantes de pago, la norma establece que la empresa debería tener una planilla de movilidad para sustentar el gasto por trabajador. El formato de planilla de movilidad que se sugiere, está diseñado para cumplir con la exigencia de SUNAT de tener un sustento de gastos incurridos por día, teniendo en cuenta el límite diario permitido para evitar excesos. Si en última instancia el exceso en gasto es necesario, el formato permite conocer a cuánto asciende el exceso, de tal forma que el área contable tendrá el control de las adiciones que se van a generar.

TABLA 6

Planilla de Informe Gastos de Movilidad

ENGINEER FIRE SAC							
TRABAJADOR:							
DNI:				PERIODO			
				:			
Nº	FECHA	DESPLAZAMIENTO		GASTO		EXCESO DE GASTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
		MOTIVO	DESTINO	POR DIA	LIMITE MAXIMO DIARIO		
TOTAL, S/							

Fuente: Área de contabilidad

- En caso de los gastos que por circunstancias ajenas al personal que incurre en dichos gastos, no pueden ser sustentados con comprobantes de pago.

Estos gastos deberán ser reparados en su totalidad. Para mantener control sobre estos y conocer a cuanto ascenderán la adición a la renta al final del ejercicio.

3.2.2. Formas en que el control tributario mejora la gestión de los gastos no deducibles en la empresa ENGINEER FIRE S.A.C.

De acuerdo al tercer objetivo específico, la ausencia de procesos o medidas necesarias para el apropiado control de gastos en los que incurre la empresa ENGINEER FIRE S.A.C. puede ocasionar contingencias tributarias al determinar la base imponible del Impuesto a la Renta.

En algunos casos, la falta de atención y control a estos, podría conllevar a ocasionar multas a la empresa, por lo que es necesario que la Gerencia General a través de la Gerencia de Administración implemente un control y manual de procedimientos para la ejecución de gastos como una medida de control y no incurrir en gastos no deducibles o exceder aquellos gastos sujetos a límite.

Así mismo en el área legal se deberá considerar y celebrar contratos de tal forma que por algún motivo o incumplimiento no se vea perjudicada la empresa.

3.3. Opinión profesional – crítica de las actividades realizadas.

- En la empresa no se reciben comprobantes, a mi criterio se propone como política de la empresa que todo debe estar sustentado con comprobantes de pago.
- En la empresa se aceptan comprobantes de pago que no pertenecen al nuevo rus, a mi criterio se debe capacitar al personal operativo para que pueda verificar si

los comprobantes de pago pertenecen el régimen del nuevo rus.

- En la empresa se registran en la contabilidad comprobantes de pago electrónicos sin verificar su validez, mi opinión es capacitar al personal contable en la verificación y validación de comprobantes de pago electrónicos.
- En la empresa no se toma en cuenta los límites de gastos deducibles en movilidad del personal en planilla, mi opinión es verificar el ingreso de información y llevar un control sobre los límites de gastos de movilidad del personal en planilla.
- La empresa tiene gastos personales y gastos de gerencia que no tienen relación al giro de negocio, mi opinión es que la gerencia aplique políticas referente al uso de sus gastos personales con tal que no lleven a alguna sanción tributaria.
- La empresa está determinando incorrectamente la renta neta, mi opinión es supervisar al personal contable que ingresa la información contable y así detectar la aplicación tributaria referente al cálculo de renta neta.

3.4. Fundamentación de las actividades realizadas.

- En la empresa no se recibirán comprobantes de pago, ya que no cuentan una política de parte de la empresa donde se exija el comprobante de pago para así tener un sustento al desembolso de dinero.
- En la empresa se reciben comprobantes de pago que no pertenecen al régimen del nuevo rus, es necesario capacitar al personal operativo y así pueda comunicar al área competente si los comprobantes de pago recibidos pertenecen al régimen del nuevo rus.
- En la empresa en el área contable se registran comprobantes de pago electrónicos sin verificar su validez, es necesario la capacitación y una constante supervisión

de los registros de comprobantes de pago realizados por el personal contable.

- En la empresa no se toma en cuenta los límites de gastos deducibles de movilidad del personal en planilla, es necesario capacitar al personal y designar personal que se dedique a planilla y lleve el control sobre los límites de gastos de movilidad del personal en planilla.
- La empresa tiene gastos personales y gastos de gerencia que no tiene alguna relación con el giro del negocio, al no existir una política referente a estos gastos es necesario que la gerencia aplique políticas sobre sus gastos personales y así evitar futuras sanciones tributarias.
- La empresa está determinando incorrectamente la renta neta, ya que es mínima la supervisión al personal contable que ingresa información, es necesario el apoyo constante del contador para identificar y aplicar la correcta aplicación tributaria referente al cálculo de la renta neta.

CAPÍTULO IV. Resultados obtenidos

4.1. Mejoras a la empresa o procesos.

- El trabajo de suficiencia profesional a través de la mejora en el área de contabilidad, lograr mejoras en los niveles de productividad, logrando mejoras y satisfacción de la gerencia.
- Referente a los gastos no sustentados con comprobantes de pago, el área contable solicito una reunión al personal administrativo y la gerencia general para explicarles a detalles sobre exigir los comprobantes de pago y se acordó en que las compras se realizaran en lugares donde entreguen comprobantes de pago, y al personal administrativo se exhorto a pedir los comprobantes de pago caso contrario se les descontara por no pedir el comprobante de pago.
- Referente a los gastos que son sustentados con boletas de venta emitidas por proveedores que no pertenecen al nuevo rus, el área contable envió por correo una circular tanto al personal de distintas áreas como a la gerencia general como identificar que las boletas recibidas pertenezcan al nuevo rus.
- Referente a las compras y/o gastos con comprobantes de pago electrónico no validados por SUNAT, el área contable envió una circular por correo al personal

- administrativo y gerencia general que al momento de realizar sus compras y/o gasto y les entreguen comprobantes de pago electrónico solicitar al proveedor la factura en archivo PDF y XML.
- Referente a los gastos de movilidad del personal en planilla, el área contable se dividió y designo a un personal de su área encargarse de ver todo lo relacionado a planilla y llevar el control de los gastos de movilidad del personal, antes de esa división en el área contable cualquier personal realizaba esa función y eso generaba desorden y confusión.
- En referencia a los gastos de representación propios del giro de negocio, el área contable se reunió con la gerencia general y se llegó a un acuerdo en que la gerencia general tendrá un presupuesto asignado para estos gastos.
- Referente a las compras y/o gastos sustentados con comprobantes de pago que no reúnen las características y requisitos mínimos establecidos en el reglamento de comprobantes de pago año 2018, se envió una circular por correo a todas las áreas y a la gerencia general en que al momento de recibir el personal administrativo un comprobante de pago, comunicar al área contable en el momento para verificar que el comprobante de pago recibido por el personal administrativo este correcto.

CONCLUSIONES

Las conclusiones a las que llegamos en este trabajo de suficiencia profesional, es la siguiente.

PRIMERA. - La empresa ENGINEER FIRE S.A.C. tiene carencias de procedimientos para tener una apropiada gestión de los gastos ya que el personal contable desconoce procedimientos o manual en la realización de gastos por lo que la deducibilidad de los gastos se ve comprometido ya que los trabajadores de la empresa ENGINEER FIRE S.A.C. que ejecutan los gastos no conocen la norma y por ello incurren en contingencias tributarias.

Los factores que determinan la no deducibilidad de los gastos dan como consecuencia, la capacitación del personal, el exceso para deducir gastos, el poco o mínimo compromiso de los trabajadores para con la empresa ENGINEER FIRE S.A.C., el desconocimiento en cuanto a la ley del impuesto a la renta.

SEGUNDA. - Los gastos reparados se pueden ver que son montos resaltables teniendo presente que la empresa ENGINEER FIRE S.A.C. es una empresa de servicios y debería tener mejor eficiencia en la utilización de sus recursos, al analizar las incidencias del principio de causalidad se deberían deducir gastos.

TERCERA. - en referencia al art. 44 de la ley del impuesto a la renta se tuvo reparos tributarios, por de ello se tuvo un reparo tributario alto.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. - La empresa ENGINEER FIRE S.A.C. con la gerencia general, área contabilidad y recursos humanos deben considerar dentro de su planificación capacitaciones permanentes al personal contable en temas de índole tributarios, con charlas, cursos, talleres y/o seminarios, u otros, con la finalidad de acatar las obligaciones formales y sustanciales en referencia a los tributos que están afectos la empresa.

SEGUNDA. - La existencia de gastos no deducibles no favorecen económicamente a las empresas en general, en tanto se sugiere usar mecanismos de control para los gastos no deducibles no se asuman por la empresa, sino ser cargados al personal responsable de la existencia de estos, ya que correspondería por el hecho de que son resultados de la poca observancia del personal.

Sin embargo, se sugiere que una buena gestión será aquella que se vean mayores ingresos y cada vez menores gastos, es decir de esta manera se estarían optimizando los recursos para el país.

Subrayamos que una gestión buena no está en tener mayor gasto con un fin de pagar menos renta, sino obtener mayores ingresos con utilización de menos recursos.

TERCERA. - Teniendo como resultados obtenidos a través de este trabajo de suficiencia profesional, recomendamos, tomar acto en provenir mediante la supervisión perseverante al personal contable y administrativo en aminorar o no tener multas y sanciones interpuestas por SUNAT, puesto que en este rubro se concentra gran parte de gastos reparados, y por último incidir en exigir comprobantes de pago.

CUARTA. - Recomendamos considerar el uso de planillas de gastos por movilidad, esto apoyara a disminuir los gastos que en la actualidad se repara por concepto de movilidad puesto que SUNAT posibilita la deducción de estos gastos siempre que estén bajo lo que establece la ley.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Actualidad Empresarial. (21 septiembre, 2019). Marco Conceptual para la Información Financiera. Resolución N° 003-2019 – EF/30. Recuperado de: <https://m.actualidadempresarial.pe/norma/resolucion-003-2019-ef-30/9961e166-68df-46fc-b7a0-e6986d2e7672>
- Alva, M. (2012). ¿Conoce Usted cuales gastos no son deducibles en la determinación de la renta neta de tercera categoría?: Artículo 44° del la Ley del Impuesto a la renta. Blog de Mario Alva. Recuperado de: <https://acortar.link/maUtt>
- Basauri, R., Effino, P y Aguilar, H. (2012) *Manuel Practico del Impuesto a la Renta. Empresas y Personas Naturales*. Lima-Perú.
- Calixto, M y De la Cruz, J. (2017). Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa de transportes El Milagro de Dios S.R.L. del Distrito del Milagro en el periodo 2012 – Trujillo. (Tesis de Pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego. Perú. Recuperado de: <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/137>
- Contadores y Empresas (2019). Manual Práctico del Impuesto a la Renta Empresarial. Recuperado de: <http://www.contadoresyempresas.com.pe/>
- Coll, F. (5 de marzo, 2020). Capacidad de pago. Blog Economipedia.com. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/capacidad-de-pago.html>
- Choque, D. (2017). *Los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta en la empresa regional de servicio público de electricidad – ELECTRO PUNO S.A.A. periodo 2014-2015*. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional del Altiplano. Perú. recuperado de: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4987>
- Escalante, M., Huapaya, D y Pérez, X. (2019). *Los gastos no deducibles y la utilidad tributaria en la empresa Scobel Corporation S.A.C. Periodo 2016-2017*. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional del Callao. Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/4579>
- Ferrer, A y Ferrer, A. (2019). *Normas Internacionales de Información Financiera. Texto Concordado de las normas e interpretaciones NIC, NIIF, SIC y CINIIF*.

Incidencia Tributaria y Criterio Financiero. Volumen 1. 1ra. Edición. Versión digital. Lima- Perú. Editado por Instituto Pacífico, S.A.C.

- Merizalde, K. (2016) *Análisis de los principales gastos no deducibles y su incidencia en la conciliación tributaria – periodo 2016*. (Tesis de Pregrado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Ecuador. recuperado de: <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/12995>
- Muñoz, R. (2018) *Deducibilidad de los Gastos por Concepto de Responsabilidad Social Empresarial*. (Tesis de Magister). Universidad de Chile. Chile. Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/168423/Mu%C3%B1oz%20-%C3%A1ceres%20Ronny.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Robles, C y Pebe, M. (12 septiembre del 2016). Blog Actualidad Empresarial. Recuperado de: <https://acortar.link/pwsrG>
- Roque, M. (1978). *Impuesto sobre la Renta: Teoría y Técnica del Impuesto*. Centro Interamericano de Estudios Tributarios (CIET) Organización de Estados Americanos. Buenos Aires 1978. Recuperado de: https://www.academia.edu/28715712/Impuesto_sobre_la_Renta_Teor%C3%ADa_y_T%C3%A9cnica_del_Impuesto
- Salazar, L. (2015). *El Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) como Gasto No Deducible del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) en Bolivia*. (Tesis de Pregrado). Universidad Mayor de San Andrés. Bolivia. Recuperado de: <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/14420>
- Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria – SUNAT. (2019). *Declara y Paga Renta de Tercera Categoría*. Recuperado de: https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inlinefiles/cartilla%20Instrucciones%20Empresa_0.pdf

ANEXOS

Anexo 3. Otras evidencias

ENGINEER FIRE S.A.C.
SERVICIOS
R.U.C.: 20518934091

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresado en Nuevos Soles)

	2018	2017		2018	2017
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo (NOTA 1)	149,240.57	92,421.10	Otros Pasivos Financieros (NOTA 11)	650,173.92	909532.72
Otros Activos Financieros			Cuentas por Pagar Comerciales (NOTA 12)	46,813.23	262043.45
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto) (NOTA 2)	633,323.19	529,551.00	Otras Cuentas por Pagar (NOTA 13)	76,408.44	50989.9
Otras Cuentas por Cobrar (neto) (NOTA 3)	463,960.60	225,535.93	Cuentas por Pagar a Entidades Relacionad		
Cuentas por Cobrar a Entidades Relaciona (NOTA 4)	250,918.08	48,938.88	Ingresos diferidos		
Anticipos (NOTA 5)	19,977.94		Provisión por Beneficios a los Empleados		
Inventarios (NOTA 6)	1,054,292.54	1,522,958.00	Otras provisiones		
Activos Biológicos			Pasivos por Impuestos a las Ganancias		
Activos por Impuestos a las Ganancias			Otros Pasivos no financieros		
Otros Activos no financieros			TOTAL PASIVO CTE DISTIN MANT VENTA	773,395.59	1,222,566.07
TOTAL ACTIVOS CTES DISTIN MANTEN VENTA O	2,571,712.92	2,419,404.91	Pasivo Incluido en Activo Mantenido para		
Activos No Ctes Mantenedos para Venta					
Activos No Ctes para Distribuir a Propie			TOTAL PASIVOS CORRIENTES	773,395.59	
ACT NO CTE MANTENIDOS PARA LA VENTA O DI			PASIVOS NO CORRIENTES		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2,571,712.92	2,419,404.91	Otros Pasivos Financieros		266,322.00
			Cuentas por Pagar Comerciales		
ACTIVOS NO CORRIENTES			Otras Cuentas por Pagar		
Otros Activos Financieros			Cuentas por Pagar a Entidades Relacionad		
Inversiones en subsidiarias, negocios co			Ingresos Diferidos		
Ctas por Cobrar Comerciales			Provisión por Beneficios a los Empleados		
Otras Cuentas por Cobrar			Otras provisiones		
Cuentas por Cobrar a Entidades Relaciona			Pasivos por Impuestos diferidos		
Anticipos			Otros pasivos no financieros		
Activos Biológicos			Total Pasivos No Corrientes	266,322.00	
Propiedades de Inversión			TOTAL PASIVO	773,395.59	1,488,888.07
Propiedades Plantas y Equipos (neto) (NOTA 7)	1,445,300.12	1,728,050.26	PATRIMONIO		
Activos intangibles distintos de la pl			Capital Emitido		1,253,504.00
Activos por impuestos diferidos			Primas de Emisión		
Plusvalía			Acciones de Inversión		
Otros Activos no financieros (NOTA 8)	15,591.56	79,877.90	Acciones Propias en Cartera		65,313.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1,460,891.68	1,807,928.16	Otras Reservas de Capital		1,940,392.01
			Resultados Acumulados		1,419,628.00
			Otras Reservas de Patrimonio		
TOTAL ACTIVO	4,032,604.60	4,227,333.07	TOTAL PATRIMONIO	3,259,209.01	2,738,445.00
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	4,032,604.60	4,227,333.07

ENGINEER FIRE S.A.C.
INGENIERIA CONTRA INCENDIO
[Firma]
CP Pamela Sifonoso Cansano
CONTADOR GENERAL
MAT. 47599

Engineer Fire S.A.C.
[Firma]
Claudia Lucar Velasquez
Gerente General

ENGINEER FIRE S.A.C.
SERVICIOS
R.U.C.: 20518934091

ESTADO DE RESULTADOS (Por Naturaleza)
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresado en Nuevos Soles)

2018	
Venta de Mercaderías	104,121.33
Compras de Mercaderías	-88,831.94
Variación de Mercaderías	-683,065.06
MARGEN COMERCIAL	-667,775.67
Venta de Productos Terminados, Sub Prod	3,898,381.07
Variación de la Producción Almacenad	
Producción Activo Inmovilizado	
PRODUCCIÓN DEL EJERCICIO	3,230,605.40
Compra de Materias Primas	-96.84
Variación Materias Primas	96.84
Compra de Materiales Auxiliares	-214,302.27
Variación de Materiales Auxiliares	214,302.27
Compra de Envases y Embalajes	
Variación de Envases y Embalajes	
Servicios Prestados por Terceros	-1,345,370.78
VALOR AGREGADO	1,885,234.62
Subsidios Gubernamentales	
Cargas de Personal	-336,931.43
Tributos	-6,432.12
EXCEDENTE BRUTO DE EXPLOTACION	1,541,871.07
Descuentos Rebajas y Bonif Obtenidos	
Otros Ingresos de Gestión	3,200.94
Ganancia por Medición de Activos No Fin	
Otros Gastos de Gestión	-421,857.63
Pérdida por Medición de Activos No Finan	
Valuación y Deterioro de Activos y Prov	-393,293.18
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	729,921.20
Ingresos Financieros	53,592.89
Gastos Financieros	-258,414.25
Costos Financiación Capitalizados	
Costo Neto Enajenación Activos Inmoviliz	
Donaciones y Sanciones Administrativas F	-4,335.83
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIONES E	520,764.01
Participación de los Trabajadores	
Impuesto a la Renta	
RESULTADO DEL EJERCICIO	520,764.01

ENGINEER FIRE S.A.C.
INGENIERIA CONTRA INCENDIO
CPC Freya, Paredo, Sinfonso, Cangana
CONTADOR GENERAL
REG. 47098

ESTADO DE RESULTADOS (Por Función)
Al 31 de Diciembre del 2018
(Expresado en Nuevos Soles)

Ingresos de actividades ordinarias	2,018.00
Costo de Ventas	4,002,502.40
Ganancia (Pérdida) Bruta	-2,260,801.72
GASTOS OPERACIONALES:	
Gastos de Ventas y Distribución	-193,333.66
Gastos de Administración	-821,646.76
Ganancia (Pérdida) Baja Activos Financier	
Otros Ingresos Operativos	3,200.94
Otros Gastos Operativos	-4,335.83
Otras ganancias (pérdidas)	
Ganancia (Pérdida) por actividades de op	725,585.37
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
Ingresos Financieros	
Gastos Financieros	-258,414.25
Diferencias de Cambio Neto	53,592.89
Otros ingresos (gastos) de las subsidiar	
Ganancias (Pérdidas) que surgen de la Di	
Diferencia entre el importe en libros de	
Resultado antes de Impuesto a las Gananc	520,764.01
Gasto por Impuesto a las Ganancias	
Ganancia (Pérdida) Neta Operaciones Cont	520,764.01
Ganancia (Pérdida) Impto Gananc de Op. Di	
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	520,764.01

Engineer Fire S.A.C.
Cecilia Lucar Velásquez
Gerente General



La mejor calidad de equipos, para la mejor calidad de agua!

DISPENSERS & WATER SUPPLY S.A.C.

AV. DE LA MARINA NRO. 150 - PUEBLO LIBRE - LIMA - LIMA

Tel.: 7197784 informes@dispenser.com.pe / www.dispenser.com.pe

Cliente: ENGINEER FIRE S.A.C.
Dirección: AV. LA MOLINA NRO. 3365 INT. 006 - LA MOLINA - LIMA - LIMA
R.U.C.: 20518934091
Vendedor: ANCIETA CASTILLO, ALBERTO

Fecha de Emisión: 30/11/2018 **Forma de Pago:** CONTADO CONTRAENTREGA
Orden de Compra: S/O **Guías de Remisión:** 0003-0043162

Cantidad	Código	Artículo	Precio Unit.	Val. Venta
1.00	001087	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIOS FILTRANTES	380.00	380.00
2.00	000347	MEDIOS FILTRANTES (GRAVA, ARENA CUARZO, GARNET Y ANTRACITA)		
1.00	000124	FILTRO SEDIMENTO POLIPROPILENO 4.5 X 10" 5 MIC		

Son: CUATROCIENTOS CUARENTIOCHO Y 40/100 DOLARES AMERICANOS

Op.Gravada	USD	380.00
I.G.V.	USD	68.40
Importe Total	USD	448.40

Sírvase abonar a nuestra cuenta
y enviar voucher de pago a: sancieta@dispenser.com.pe
Banco de Crédito
Soles 192-1499774-0-30
Dólares 192-1482896-1-55
Cuenta de Detracción: Banco Nación Soles 00-024-002160

Representación Impresa de Factura Electrónica

Autorizado mediante R.S. 155-2017 Anexo II
Puede ser consultada en www.consultafacturaperu.com

R.U.C. 20502828216
FACTURA ELECTRONICA
Nº F001-00002291



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Esquema de Citación N° 218022071738

Lima, 09 de noviembre de 2018

RUC : 20518834091
Nombre Razón Social : ENGINEER FIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Domicilio : AV. LA MOLINA NRO. 3365 INT. 006
- LA MOLINA - LIMA - LIMA

Señor/a contribuyente:

En la SUNAT nos hemos comprometido en brindarle la asistencia y los servicios necesarios para que pueda cumplir, de manera oportuna y correcta, con sus obligaciones tributarias.

Por tal motivo mediante la presente le informamos que, como parte de nuestra labor de fiscalización, y en uso de las facultades establecidas en el primer párrafo del artículo 82°, artículo 82° y los numerales 5, 6 y 9 del artículo 87° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por D.S. N.° 133-2013-EF y normas modificatorias, en la SUNAT estamos programando la aplicación de diversas acciones de control. Por ello, consideramos de suma importancia comunicarle que, según la información registrada en nuestros sistemas, presenta la(s) siguiente(s) inconsistencia(s):

Las remuneraciones pagadas al titular, participacionistas o accionistas en el ejercicio 2017, excederían el valor de mercado según lo previsto en la Ley del Impuesto a la Renta, por lo que dicho exceso no constituye gasto deducible de la renta bruta de tercera categoría. Por otro lado, al calificar el exceso como dividendo para su receptor, correspondía efectuar la retención del Impuesto a la Renta.

Tributo(s) : 3081 – Renta regularización 3ra categoría
3036 – Renta Distribución de Dividendos
Periodo : Del 201701 al 201712

Para conocer el detalle de la referida inconsistencia, le invitamos a revisar el Anexo N° 1 adjunto a la presente.

Igualmente, con el fin de facilitar la verificación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias se requiere que proporcione la información solicitada en el Anexo N° 2 adjunto a la presente esquema, en las oficinas de la Administración Tributaria, ubicada en Av. Iquitos N°1101 (cruce con Jr. Italia) - La Victoria el día 14/12/2018 a las 10:45 horas donde será atendido por el (la) verificador(a) Ludeña Huayta Pamela Vanessa y/o supervisor(a) BURMESTER CORTIJO ERNESTO LUIS CAMILO personal de la Gerencia de Control del Cumplimiento de la Intendencia Lima, quienes tienen a cargo la realización de esta acción de control.

Tenga presente que el "No proporcionar la información o documentos que sean requeridos por la Administración sobre sus actividades ...", constituye infracción tipificada en el artículo 177° numeral 5 del T.U.O. del Código Tributario².

IMPORTANTE: Si transcurridos quince (15) días hábiles después de la fecha de la reunión antes indicada, usted no regulariza y/o no presenta descargo alguno respecto de la inconsistencia comunicada, la SUNAT se encuentra facultada a iniciar otras acciones de control, como: inspecciones, verificaciones, auditorías y/o la aplicación de sanciones. De ocurrir ello, perderá la oportunidad de obtener una mayor rebaja de la sanción a través de la aplicación del Régimen de Gradualidad de Sanciones.

Finalmente, para cualquier consulta relacionada a este documento, previa a la cita, puede usted comunicarse vía telefónica a los siguientes números: 6343300 anexo 27228 o 6343232 anexo 23591, de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 8:30 a 16:30 horas o comunicarse a través del correo electrónico supervision5saip@sunat.gob.pe.

Atentamente,


MARÍA DEL PILAR SOLORZANO SUGAHARA
 Jefe Sección de Acciones Inductivas Presenciales (e)
INTENDENCIA LIMA



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA
PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: PARIONA PEÑA ZENER SISINIO DNI: 42004842 Correo electrónico:
zenner_229@hotmail.com Domicilio: Asoc. Res. Las Américas Mz "Q" Lt. "1" ATE Teléfono fijo:
Teléfono celular: 982859094

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO O TESIS

Facultad/Escuela: DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller ()

Tesis (X)

Título del Trabajo de Investigación / Tesis:

GASTOS NO DEDUCIBLES EN LA DETERMINACION DE LA UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO A
LA RENTA Y PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA ENGINEER FIRE SAC 2018

3.- OBTENER:

Bachiller () Título (X) Mg. () Dr. () PhD. ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art.23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):

(X) Sí, autorizo el depósito y publicación total.

() No autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los
26 días del mes Julio del 2021.

Firma





UNIVERSIDAD
PERUANA DE
CIENCIAS E
INFORMÁTICA
La Universidad del Surco, hoy

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA
PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: EMILIA FRANCISCA GALVEZ TINEO DNI: 41276637 Correo electrónico: emi-81@hotmail.com Domicilio: Calle Libertad Mz A Lote 15 Bello Horizonte II CARABAYLLO Teléfono fijo: Teléfono celular: 997026172

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO O TESIS

Facultad/Escuela: DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller ()

Tesis ()

Título del Trabajo de Investigación / Tesis:

GASTOS NO DEDUCIBLES EN LA DETERMINACION DE LA UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA ENGINEER FIRE SAC 2018

3.- OBTENER:

Bachiller () Título () Mg. () Dr. () PhD. ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):

(X) Sí, autorizo el depósito y publicación total.

() No autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los 26 días del mes Julio del 2021.

Firma



"GASTOS NO DEDUCIBLES EN LA DETERMINACION DE LA UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA ENGINEER FIRE SAC 2018"

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	6%
2	docplayer.es Fuente de Internet	2%
3	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	renta.sunat.gob.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Tecnológica del Perú Trabajo del estudiante	1%
8	repositorio.puce.edu.ec Fuente de Internet	1%

9	WWW.UV.MX Fuente de Internet	1%
10	dspace.cordillera.edu.ec Fuente de Internet	1%
11	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	1%
12	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
13	biblioteca.udenar.edu.co:8085 Fuente de Internet	1%
14	www.liderman.com.pe Fuente de Internet	1%
15	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	1%
16	www.repositorioacademico.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1%
17	repositorio.utp.edu.pe Fuente de Internet	1%
18	repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet	<1%
19	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1%
20	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1%

21	ius360.com Fuente de Internet	<1%
22	worldwidescience.org Fuente de Internet	<1%
23	es.scribd.com Fuente de Internet	<1%
24	www.riudg.udg.mx Fuente de Internet	<1%
25	dspace.udla.edu.ec Fuente de Internet	<1%
26	www.ila.org.pe Fuente de Internet	<1%
27	blog.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
28	1library.co Fuente de Internet	<1%
29	www.clubensayos.com Fuente de Internet	<1%
30	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	<1%
31	ctarrillo.blogspot.com Fuente de Internet	<1%
32	repositorio.umch.edu.pe Fuente de Internet	<1%

33	www.monografias.com Fuente de Internet	<1%
34	documents.mx Fuente de Internet	<1%
35	www.ins.edu.co Fuente de Internet	<1%
36	issuu.com Fuente de Internet	<1%
37	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%
38	www.dspace.uce.edu.ec Fuente de Internet	<1%
39	prezi.com Fuente de Internet	<1%
40	repositorio.ucss.edu.pe Fuente de Internet	<1%
41	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1%
42	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1%
43	ecuaquimica.com Fuente de Internet	<1%
44	id.scribd.com Fuente de Internet	<1%

		<1%
45	www.amtcv.org Fuente de Internet	<1%
46	buenas-noticias.mx Fuente de Internet	<1%
47	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	<1%
48	safetya.co Fuente de Internet	<1%
49	repositorio.uch.edu.pe Fuente de Internet	<1%
50	www.cnpl.cl Fuente de Internet	<1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Activo
